



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

29 OCTUBRE DE 2013

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR RICARDO ARTURO JARRÍN JARRÍN.
VI	POSESIÓN DE LA VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, GLENDA VIVIANA CALVAS CHÁVEZ.
VII	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVA A LA LEY ESPECIAL DEL SECTOR CAFETALERO.
VIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA RESTITUCIÓN DE LA JUBILACIÓN ADICIONAL A LAS PROFESORAS Y PROFESORES FISCALES.
IX	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO A LA BATALLA DE CAMINO REAL COMO HECHO HISTÓRICO Y DE RECORDACIÓN NACIONAL.
X	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

ANEXOS

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2
	Intervención del asambleísta:	
	Solano Moreno Fabián -----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	6
V	Homenaje Póstumo al señor Ricardo Arturo Jarrín Jarrín.-----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Buendía Herdoíza Soledad -----	7
	Transcripción del audio de un video -----	8
	Lectura del Acuerdo Legislativo -----	10
	Entrega de la condecoración post mortem y del Acuerdo Legislativo -----	11
	Intervención del señor Edwin Jarrín Jarrín.---	12
VI	Posesión y Juramento de la Vocal Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura, Glenda Viviana Calvas Chávez. (Lectura de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social).-----	17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

	Juramentación y posesión de la señora Glenda Viviana Calvas Chávez.....	19
VII	Segundo debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. (Lectura del informe de la Comisión).....	20
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Serrano Reyes Nelson.....	27
	Proaño Cifuentes Mauricio	31
	Castillo Vivanco Bolívar	35
	Zambrano Arteaga Ricardo	38
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley	40
VIII	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la Restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales. (Lectura del informe de la Comisión).....	41
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional	45
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ponce León Ximena	46
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional	49



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

	Posso Salgado Antonio -----	50
	Ponce León Ximena -----	53
	Valarezo Ordóñez Rocío -----	54
	Pacheco Ordóñez Bayron -----	57,63
	Abad Vélez Raúl -----	60
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	64
IX	Proyecto de Resolución Declarando a la Batalla de Camino Real como hecho Histórico y de Recordación Nacional.-----	66
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Solano Moreno Fabián -----	66
	Aguilar Torres Ramiro -----	68
	Chávez Canales Hólger -----	70
	Lectura del proyecto de Resolución -----	72
	Votación del proyecto de Resolución -----	73
X	Clausura de la Sesión.-----	75



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Homenaje Póstumo al señor Ricardo Arturo Jarrín Jarrín.**
3. **Posesión y Juramento de la Vocal Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura, Glenda Viviana Calvas Chávez.**
 - 3.1 **Oficio 3300-CPCCS-2013 de 26 de septiembre de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitiendo la Resolución 005-259-CPCCS-2013.**
4. **Segundo debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero.**
 - 3.1 **Oficio CSADSAP-P-2013-0110 de 30 de septiembre de 2013, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para el segundo debate.**
5. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la Restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales.**
 - 3.1 **Oficio 0024-AN-PRES-CECCYT-2013, suscrito por la asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para el primer debate.**
6. **Proyecto de Resolución Declarando a la Batalla de Camino Real como hecho Histórico y de Recordación Nacional.**
 - 3.1 **Oficio 079-FS-APB-2013 de 28 de octubre 2013, suscrito por el asambleísta Fabián Solano Moreno, solicitando la inclusión en el Orden del Día, el proyecto de Resolución que se anexa.**
7. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
8. **Voto electrónico**
9. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas nueve minutos del día veintinueve de octubre del dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

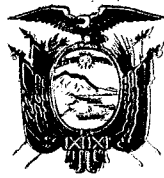
LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy buenos días con todas las compañeras y compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio a la Sesión doscientos sesenta del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, verifique el quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí, tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

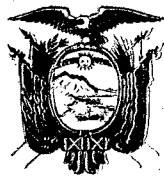
Acta 260

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 260 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 29 de octubre de 2013 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Homenaje Póstumo al señor Ricardo Arturo Jarrín Jarrín. 3. Posesión de la Vocal (suplente) del Consejo Nacional de la Judicatura, Glenda Viviana Calvas Chávez. 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero; y, 5. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Quito, octubre 28 de 2013. Oficio N° 079-FS-APB-2013. Señora Gabriela Rivadeneira. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante Oficio N° 130-ME-DI-AN-2011



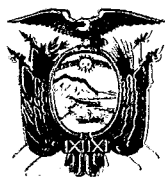
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

de 25 de noviembre de 2011, la asambleísta nacional Mercedes Diminich solicitó la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno 139, debiendo agregarse el siguiente punto: Conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional sobre el Proyecto de Resolución que reconoce la Batalla de Camino Real como un hecho de importancia histórica y, consecuentemente, otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación nacional. La Sesión del Pleno 139 se realizó el 08 de diciembre de 2011, lamentablemente, por razones que desconozco, la asambleísta nacional Mercedes Diminich no asistió a la mencionada sesión, razón por la que no se trató este proyecto de resolución. Consecuentemente con lo señalado y en vista de que este proyecto de resolución presentado por la asambleísta Diminich tiene que ver con una fecha histórica ocurrida en mi provincia y concordando con todo lo expresado en el texto del proyecto, de conformidad a lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito que en la sesión del Pleno 260 que se llevará a efecto el día martes 29 de octubre de 2013, incluir como punto del Orden del Día el siguiente: Conocimiento y aprobación del proyecto de resolución que declara a la Batalla de Camino Real como hecho de trascendencia histórica y, consecuentemente, otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación y homenaje nacional. Por la atención que se sirva dar a mi petición, reitero a usted el testimonio de mi consideración. Atentamente, Fabián Solano Moreno, Asambleísta socialista por la provincia de Bolívar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Fabián Solano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: La parroquia de Bilován es muy importante dentro de la historia nacional, pues en este lugar se realizó el combate de Camino Real el nueve de noviembre de mil ochocientos veinte, forjándose una de las páginas más gloriosas de nuestra independencia y abriendo el camino para Guaranda el diez, Riobamba y Latacunga el once, Ambato el doce, Alausí y Machachi el trece de noviembre y otras ciudades del país. Este hecho histórico se inició con la proclamación de la Independencia de Guayaquil, el nueve de octubre de mil ochocientos veinte, bajo el eslogan de "Guayaquil por la patria", cuyos líderes revolucionarios y patriotas organizaron y enviaron un ejército en la dirección a la Sierra, para continuar con las gestas emancipadoras al mando de Luis Urdaneta y Febres Cordero, nombrados Primero y Segundo Jefe de la División. Además hay un hecho muy relevante, que hubo la participación de una líder, una dirigente mestiza, como fue la bolivarenses Josefina Barba, que tuvo un papel preponderante en dicha batalla, y también la participación de otros jóvenes militares, como el caso de Abdón Calderón, a fin de impedir el avance de tropas defensoras de la monarquía, encabezadas por Antonio Fominaya, que habían salido de Quito por disposición de sus fuerzas. Señora Presidenta, me he permitido solicitar el cambio del Orden del Día, ya que definitivamente, creo que es un deber ético, un deber fundamental de esta Asamblea Nacional, reconocer estos hechos históricos fundamentales. La historia es importante tenerla presente y particularmente esta batalla, la Batalla de Camino Real, realizada el nueve de noviembre en la parroquia de Bilován, en la provincia de Bolívar. Es un hecho fundamental e importante en la vida histórica, vuelvo a repetir, no solo de la patria, sino de la patria grande, que definitivamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

llevó a la independencia de América, luego de dos años, con la Batalla de Pichincha el 24 de Mayo. Así que, señora Presidenta, estoy solicitando este cambio del Orden del Día y espero el apoyo de los compañeros y compañeras asambleístas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Existe una moción presentada para cambio del Orden del Día. ¿Existe apoyo a la moción? Votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos inconvenientes con las curules electrónicas de los asambleístas Ledesma y Solano. Por favor, vamos a tener que reiniciar el sistema. Se ha solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Me permito solicitar, nuevamente, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la modificación de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fabián Solano. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, sesenta y un abstenciones. No ha sido aprobada la modificación de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

LA SEÑORA PRESIDENTA. Rectificación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Debo informarles que estamos solucionando el inconveniente en una de las curules. Me permito solicitar, comedidamente, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Homenaje póstumo al señor Ricardo Arturo Jarrín Jarrín". Con su autorización, señora Presidenta, vamos a proceder con la proyección de un video. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos la bienvenida en este Pleno de la Asamblea al doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo; al señor Pedro Restrepo, compañera Mireya Cárdenas y a los hermanos Miguel, Rodrigo y Edwin Jarrín. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Un saludo a las ciudadanas y a los ciudadanos que nos escuchan a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Un saludo al doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo; al compañero luchador Pedro Restrepo, a Mireya Cárdenas, a los familiares de Arturo Jarrín y a los revolucionarios aquí presentes. Esta mañana nos hemos reunido en el Pleno de la Asamblea Nacional para otorgar la condecoración "Vicente Rocafuerte" que esta Asamblea impulsó como un homenaje póstumo, con el fin de recuperar y resarcir la imagen de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, un hombre que nuestra sociedad no debe asesinar de nuevo, como desde el poder mediático lo hizo el Gobierno de Febres-Cordero en la década de los ochenta. La historia debe ser reescrita para que las nuevas generaciones conozcan la verdad y se haga justicia, como lo estamos haciendo esta mañana aquí. Hace veintisiete años Ricardo Arturo Jarrín fue condenado a torturas crueles e inhumanas, a morir asesinado, sin



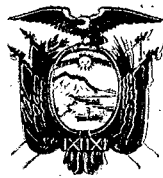
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

defensa, sin abogados, sin derechos, al final presentado como un terrorista abatido en combate en las calles de Quito, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Prohibido olvidar y ese prohibido olvidar tiene muchísimo contenido. Estamos aquí para reescribir esa historia, hemos dicho desde la verdad, porque eso es lo que corresponde a los revolucionarios y hoy en la Asamblea Nacional se hace justicia, recuperando la memoria de este hombre, de este político, de este alfarista. Aquí en este mismo salón, donde en el pasado se levantaron las voces de los asesinos, hoy la levanta la revolución ciudadana, con muchísimo orgullo, para decir: pudieron cegar tu vida, pero tu legado y tu pensamiento siguen vigentes hoy, más que nunca. Y podemos decir, Arturo vive, Alfaro Vive Carajo. La decisión política y la firmeza del presidente Rafael Correa están permitiendo conocer esa verdad escondida por años con la complicidad del poder; están permitiendo alcanzar la justicia con la judicialización del caso; están permitiendo la reparación integral con medidas simbólicas para un ciudadano, para un hombre, para un patriota que luchó por sus ideales, que defendió sus convicciones, entregando hasta la vida por la patria. Arturo Jarrín fue un luchador, un constructor de utopías, al que le dolía el hambre, le dolía la pobreza, le dolía la injusticia, como a muchos nos duele, le dolía la desigualdad. Retomo sus palabras, compañera Presidenta, para agradecer este justo reconocimiento, porque mientras la utopía exista, nosotros, los utópicos, seguiremos luchando por ella, y hoy la utopía de Arturo Jarrín también se llama revolución ciudadana. Para concluir mi intervención, señora Presidenta, con su venia, pido compartir un video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO. "Voz de Arturo Jarrín: Hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

los hijos de Alfaro, los herederos de la lucha por la democracia y la justicia social somos perseguidos, torturados, desaparecidos, abatidos, encarcelados, aduciendo las mismas calumnias". Cada veintiséis de octubre, Ecuador recuerda el asesinato de Ricardo Arturo Jarrín, el líder de Alfaro Vive Carajo, que murió en manos del Ejército, dirigido por el Gobierno socialcristiano de León Febres-Cordero. En una entrevista realizada en el ex Penal García Moreno, el líder del movimiento revolucionario explica: "El Movimiento Alfaro Vive Carajo surge para llenar un vacío político que permita resolver los problemas más sentidos de ese pueblo y permita también resolver los problemas del país. Para la organización se inicia la búsqueda de la guía y del conducto de ese movimiento, esa guía y ese conducto lo encontramos en nuestra historia y, precisamente, en el general Eloy Alfaro". "Alfaro Vive Carajo" se definía como una organización democrática. Voz de Ricardo Jarrín: "En segundo lugar, nacionalista de amplio contenido popular, antimperialista, por lo tanto, internacionalista, una organización de alfaristas". Arturo Jarrín estudió en la Escuela Alfonso del Hierro fue abanderado y por ello accedió a una beca en el Colegio La Salle, donde también fue el mejor estudiante; en la universidad estudió Sociología y se destacó como líder universitario. Quienes le conocieron afirman que una de sus consignas era que quienes van a guiar el país, si deben hacerlo, deben ser los mejores, los mejores en todos los niveles, pero, sobre todo, los mejores seres humanos. Apresado en mil novecientos ochenta y cuatro, Arturo Jarrín fue liberado por medio de un túnel, en una operación de película; sin embargo, nuevamente fue apresado en mil novecientos ochenta y seis, esta vez en Panamá. Trasladado al Ecuador es torturado por el Gobierno de León Febres-Cordero y finalmente asesinado. Sus familiares, amigos y compañeros lo encontraron con treinta balazos en el cuerpo y claras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

señales de tortura. Así la derecha del Ecuador pretendió que matando a los hombres, iba a matar los sueños. Pero estos siguen vivos junto al recuerdo y al ejemplo de Arturo Jarrín. Para la Agencia de Noticias Andes, Santiago Aguilar Mora". Canción: "No me pregunten quién soy ni si me habían conocido, los sueños que había querido, crecerán aunque no estoy. Ya no vivo, pero voy en lo que andaba soñando y otros que siguen peleando harán nacer otras rosas en el nombre de esas cosas, todos me estarán nombrando. No me recuerden la cara, que fue mi cara de guerra, mientras hubiera...". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura al acuerdo de este Pleno de la Asamblea, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "La Asamblea Nacional. Considerando: Que la memoria colectiva rescata los valores y aportes de actores sociales comprometidos con las causas populares, donde convergen firmes ideales y convicción para procurar nuevos derroteros que orienten los procesos de cambio que precisa la sociedad; Que la militancia revolucionaria de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, identificada por su intenso activismo social, dirigido a impulsar un proyecto político que priorice los intereses del pueblo, sumando apoyos y voluntades para forjar mejores condiciones de vida, generó una desafiante propuesta frente a un sistema ignominioso y opresivo que coartaba los más esenciales derechos de las personas; Que su liderazgo y emprendimiento en la concreción de objetivos que hoy cobran vigencia y que motivaran años atrás la integración del grupo "Alfaro Vive Carajo", organización que fundó y lideró junto a hombres y mujeres convencidos de la necesidad de un cambio de estructuras que promueva el bienestar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

de todos los ecuatorianos, puso énfasis en una democracia plena con justicia social, soberanía nacional, economía independiente y en el ansiado sueño de Bolívar y Alfaro por establecer la patria grande americana. Planteamientos históricos que comprometen la participación de auténticos luchadores sociales; Que abrazar las ideas revolucionarias con el convencimiento de defender a los sectores marginados de la patria, enfrentando al poder que agudiza las contradicciones sociales fue el sino que guió el accionar de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, hombre que transitó con firmeza y rebeldía por el camino de lucha y sacrificio para alcanzar la resolución de los problemas populares, sufriendo persecución, cárcel, tortura, clandestinidad y muerte. En ejercicio de sus atribuciones Acuerda: Exaltar la valía y el legado de lucha y compromiso ineludible con las causas sociales que plasmó Ricardo Arturo Jarrín Jarrín y adherirse al homenaje póstumo que le rinde la sociedad al cumplirse el Vigésimo Séptimo Aniversario de su muerte, que lo extinguió físicamente, pero enalteció al joven idealista y visionario que enarboló los más altos postulados progresistas que orientan el trabajo de verdaderos artífices de nuevas condiciones y realidades. Otorgar la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte al mérito social", que será entregada a su hermano señor Edwin Jarrín Jarrín, junto al presente Acuerdo Legislativo en sesión del Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Invitamos a los hermanos: Miguel, Rodrigo y Edwin Jarrín, a que nos acompañen al estrado. Reciban esta Condecoración post mortem por toda nuestra memoria histórica y por toda nuestra construcción revolucionaria de la historia de nuestro país. Gracias por estar aquí, compañeros y esto con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

todo el cariño del Pleno de la Asamblea Nacional. Tiene la palabra ante este Pleno, el ciudadano Edwin Jarrín Jarrín. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDWIN JARRÍN JARRÍN. Buenos días, con todos, buenos días con todas. Autoridades de la Asamblea Nacional, Presidenta, vicepresidentas; a mis hermanos aquí presentes: Rodrigo, Miguel, Mireya; a mis hermanos ausentes: Alexandra, Beatriz, Sonia, Ernesto, Luis, Octavio, también un abrazo profundo y fuerte. Señoras y señores asambleístas, compañero Pedro Restrepo, un símbolo para nosotros y para nuestra lucha siempre; compañero, amigo, hermano, Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo. Quizás se preguntarán por qué no estamos aquí todos los hermanos, todas las hermanas, disculpo la ausencia hoy aquí de varios de mis hermanas y hermanos. La mujer que se merece este homenaje y quien debería recibir esta medalla, es mi madre, quien forjó y quien construyó un ser humano tan excepcional como fue Arturo. Mi madre, hoy quizá está viviendo sus últimos momentos y mis hermanos, mis hermanas están con ella. Quizá hay algo que le ata a la tierra, quizás hay otro aprendizaje más, quizás hay un último mensaje que quiere darnos, pero nuestro homenaje como hermanos, como hermanas, a mi madre, a esa mujer ineludible, valiente, solidaria, de principios, de convicciones. Quiero contarles algo, un par de anécdotas sobre Arturo. Arturo, junto a su abuelo, su abuelo Alberto, en vibrantes tertulias cuando era estudiante colegial, estudiante universitario, había entendido a Alfaro y había entendido al alfarismo; logró aclarar su panorama ideológico y sentir las profundas raíces de las que surgimos. Afirmó que no eran momentos de palabras ni de discusiones retóricas, decidió emprender la acción revolucionaria, así lo demandaba la angustia del pueblo y el dolor de la patria. Sus acciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

como su vida, fueron intensas; en menos de diez años desde las aulas de la Escuela de Sociología hasta ser asesinado en 1986, guiado por la luz y la sangre de los héroes patriotas y revolucionarios del mundo entero, por el camino del Che, por el camino de Martí, por el camino de Bolívar, recuperó esa savia sagrada que corre a borbones por las venas y arterias del indio, del montubio, del cholo, del negro, del mestizo para continuar luchando, para organizarse, para ser libres, para ser soberanos, para ser dignos, para construir el poder popular; por tanto, recorrió selvas, páramos, ríos, montañas, reunió a los hombres y a las mujeres en tugurios, en barrios populares y marginados, en caseríos, en pueblos, en parroquias, en anejos de la Costa, de la Sierra y Amazonía; derrumbó dogmas, desafió la falsa moral de los políticos acomodados y fiscalizó a la oligarquía. Hoy, veintisiete años de su asesinato, la realidad es otra; desde las altas esferas oficiales y desde el Gobierno que ha emprendido de una manera comprometida y veraz, ese gran operativo que Arturo demandó en julio de 1984 desde la cárcel y lo cito a Arturo textualmente: “Detener, encarcelar y terminar, de ser posible instaurar la pena capital contra la pobreza, la injusticia, el desempleo, el analfabetismo, la ignorancia, la insalubridad, la falta de atención médica, de vivienda, de caminos, de carreteras, de agua potable, de luz eléctrica, de alcantarillado, el hacinamiento, la ausencia de transporte público para uso popular; el robo y avasallamiento al campesino, el sojuzgamiento del indio, del negro, del montubio; el trabajo infantil, el crimen masivo contra niños menores de cinco años; el alto costo de la vida, los bajos salarios; el tráfico con la angustiada situación popular, los rostros tristes de los padres sin trabajo; los vientres sufridos de las madres proletarias; los pies descalzos de millones de niños, la mirada dura del hurgador de basura, el cajón desgastado del niño betunero; el grito agudo y tierno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

voceador de periódicos, la espalda encorvada del cargador, la corrupción, el tráfico de influencias, los negociados, el enriquecimiento ilícito, el narcotráfico, la mentira, el engaño a millones de ecuatorianos, la venta de la patria, la expoliación de sus recursos naturales, la entrega de la dignidad nacional, la violación permanente de la Constitución de la República y de los derechos humanos”, todas estas palabras textuales de Arturo. Cuando en verdad hoy este operativo está en marcha, pienso haber sobrevivido hasta ver ese día anhelado que está llegando, para finalmente abrir la mano con el corazón ardiente hacia el sol, junto a Arturo, junto al pueblo. Son veintiséis años desde aquel octubre de mil novecientos ochenta y seis. Para mí, hablar hoy aquí en la Asamblea Nacional, en esta casa de la democracia, estar con mis hermanos los presentes, los ausentes, es un privilegio y una de las responsabilidades más importantes en este proceso de revolución, una revolución que para mí, para mi familia, para nuestros camaradas, para muchos ciudadanos y ciudadanas valientes y luchadores, comenzó hace más de tres décadas. Arturo, hermano, compañero, el país vive momentos distintos a aquellos que inspiraron tu lucha. Debo decirte con alegría indescriptible que el tirano en sus distintas formas está siendo derrotado. Hoy, tenemos una revolución de esperanza, una patria nueva, una patria libre y soberana, una patria que cada día se acerca más a la justicia social, a la libertad plena; sin embargo, como revolucionario, debo cumplir ante ti, debo cumplir con lo que me inculcaste siempre, debo cumplir ante todos ustedes con el primer deber de la revolución y de los revolucionarios, decir la verdad. La verdad, por ejemplo, que al nacer este proceso, este sueño de revolución ciudadana, fuimos muchos los hombres y las mujeres que nos sentimos convocados; hoy, somos un ejército de gente, hoy somos millones, hoy somos un pueblo orgulloso y victorioso que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

convoca a la unidad para mantener el proceso de cambio para radicalizarlo, para protegerlo de sus enemigos y sostenerlo con profunda convicción. También, es verdad que los enemigos pueden encontrarse en la falta de coherencia, una coherencia que poco tiene que ver con el poder, es la coherencia entre la certeza de nuestras mentes y la pasión de nuestros corazones, entre la claridad de nuestras ideas y el compromiso que exige nuestra revolución, una coherencia que nos permite integrar lo que sentimos y pensamos, lo que hacemos y decimos. La verdad es el poder del pueblo, un poder que no es coyuntural, porque es auténtico, no es oportunista, es justo, no es eterno, es adjudicado, no está en la ambición, está en la lealtad. No está en los intereses ni en los discursos, sino en el día a día de las mujeres y los hombres de la patria; no está en la individualidad de un cargo, está en el espíritu revolucionario, está en el corazón de cada uno de los ciudadanos. Hoy, en nombre de nuestra revolución, la tuya, la mía, la del pueblo, debo decir Arturo, que aún nos queda mucho por hacer, porque la revolución se la hace con revolucionarios y revolucionarias, aquellos que nos unimos a este proceso para sentir el cambio a favor de los humildes, para pensarlo, para vivirlo, para darlo todo a cambio de nada, para cumplir con nuestro deber, con todos nuestros deberes; para reconocer nuestros roles, para defender nuestra misión, para aceptar nuestras diferencias, para solo entonces, honrar nuestras victorias. Como tú siempre me decías, parafraseando a Tomás Borges: "Hay que ser implacables en el combate, generosos en la victoria". El antiguo país me arrancó un hermano, a mis padres un hijo, a la revolución un líder y un soldado; hoy, es tiempo de vivir por y para la revolución y si llegare el momento de que algo o alguien quisiera retrocedernos, que volvamos para atrás, será el tiempo de seguir tu ejemplo, Arturo, de seguir tu destino, el del verdadero revolucionario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

el de morir por ella, el de sacrificar todo, hasta la vida por la revolución. La mejor y más grande formación revolucionaria que he tenido es tu vida, es tu ejemplo, son aquellos días de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando me llevaron amablemente al SIC para ver cómo te torturaban, cuando transcribía tu testimonio de toda la tortura de que fuiste víctima, mismo que plasmaste en el cementerio de los vivos con la frase más intensa que habita en mi memoria "ellos no saben por qué me matan, yo sí sé por qué muero". Esas palabras de compasión hacia tus torturadores, hacia los traidores a la patria hablan de tu honestidad, de tu lucidez como ser humano y, es verdad, hermano mío, que abrazo a la humanidad cada vez que te nombro y sería conspirar contra tu memoria, la de Alfaro, la del Che, la de Bolívar y la de tantos otros revolucionarios cualquier intento de disfrazar con falsas luchas. El verdadero interés del pueblo, el que nos unió en revolución, la justicia, la paz, la equidad social de un nuevo Ecuador. Por eso, parafraseando a ese gran líder de los movimientos populares del siglo pasado, que fue Ernesto Che Guevara, "la revolución no se lleva en la boca para vivir de ella, se lleva en el corazón para morir por ella". Este reconocimiento que te hace el día de hoy la Asamblea Nacional, no es solo para ti, es para todas y todos los que fueron asesinados por los cobardes; ahora, tengo en mi memoria a los que conocí y de quienes también su ejemplo me permitió crecer: a Amed Vásquez, a Fausto Basantes, a William Ávila, Gladys Almeida Montaluisa, Sayonara Sierra, José Luis Flores, Alejandro Andino, Miriam Loaiza y tantas y tantos hermanos y hermanas más que fueron víctimas de asesinatos extrajudiciales, que fueron torturados, que fueron torturadas; a los sobrevivientes que con orgullo han sabido continuar con la lucha que iniciaron juntos. Un abrazo, para todos y para todas. ¡Alfaro vive, la lucha sigue! Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer la presencia en el Pleno de esta Asamblea de los hermanos Miguel, Rodrigo y Edwin Jarrín Jarrín, así como también al doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo y a los compañeros Pedro Restrepo y Mireya Cárdenas. Señora Secretaria, tercer punto del Orden del Día. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. “3. Posesión de la vocal suplente del Consejo Nacional de la Judicatura, Glenda Viviana Calvas Chávez”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos en el Pleno de esta Asamblea a la doctora Glenda Viviana Calvas Chávez, así como a su padre, Luis Calvas, a su madre, Marta Chávez y a su esposo Mario Burbano. Bienvenidos a este Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, proceda con la lectura de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. “Resolución 005-259-CPCCS-2013. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2013. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Considerando: Que mediante referendo constitucional y consulta popular de fecha 07 de mayo de 2011, se enmienda la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 179 con el texto: “El Consejo de la Judicatura se integrará por 5 delegados y sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos mediante ternas enviadas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia quien lo presidirá; por el Fiscal General del Estado; por el Defensor Público; por la Función Ejecutiva; y, por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Asamblea Nacional. Los delegados mencionados en el inciso anterior, serán elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de un proceso público de escrutinio con veeduría y posibilidad de impugnación ciudadana. El procedimiento, plazos y demás elementos del proceso serán determinados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Que el artículo 5, numeral 8, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designará las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente con veeduría y derecho a impugnación ciudadana en los casos que correspondan. Que mediante Oficio 0149 VPR-CJ-2013 de 22 de agosto de 2013, el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, Vocal Principal del Consejo de la Judicatura, hace conocer al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, su voluntad expresa de concluir sus funciones de Vocal del Consejo de la Judicatura al 31 de agosto de 2013. Que mediante Memorando CPCCS-CMMQ-336-2013 de 23 de agosto de 2013, la consejera Marcela Miranda propone el procedimiento para la designación del vocal suplente en virtud de la renuncia presentada por el ingeniero Paulo Rodríguez. Que mediante Memorando CPCCS-SGQ-539-2013 de 23 de agosto de 2013, la Secretaria General informa que la terna enviada por la Función Ejecutiva estaba integrada por: ingeniero Paulo Rodríguez Molina, economista Glenda Calvas Chávez e ingeniero Alejandro Subía Sandoval y certifica que revisada la documentación correspondiente al concurso para la designación de las y los delegados del Consejo de la Judicatura, la economista Glenda Calvas Chávez, superó la etapa de escrutinio, impugnación ciudadana dentro del referido concurso. En sesión ordinaria número 259 celebrada el 04 de septiembre de 2013, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

conocer el cuarto punto del Orden del Día el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con cinco votos a favor y la abstención de la consejera Andrea Rivera y del consejero David Rosero, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, Resuelve: Artículo Único. Designar a la economista Glenda Viviana Calvas Chávez como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura, quien fuera integrante de la terna remitida por la Función Ejecutiva en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 179 de la Constitución de la República, luego de que, en el proceso correspondiente superó el proceso de escrutinio público e impugnación ciudadana. Disposición Final: La Secretaria General notifica a la Asamblea Nacional para el acto de posesión, al Presidente del Consejo de la Judicatura y a la economista Glenda Calvas Chávez para trámites de ley". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le convocamos a este estrado a la economista Glenda Viviana Calvas Chávez para el juramento respectivo. Economista Glenda Viviana Calvas Chávez: ¿Jura usted que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, las leyes respectivas, en su calidad de Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura?-----

LA SEÑORA GLENDA VIVIANA CALVAS CHÁVEZ. Sí, juro. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hace, que la patria y el pueblo ecuatoriano la premie, caso contrario será el mismo pueblo quien sabrá juzgarla. Queda usted, constitucional y legalmente posesionada como Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura de nuestro país. Felicitaciones a usted y a toda su familia. Agradecemos la presencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

la economista Glenda Viviana Calvas Chávez, como a sus familiares que han acudido para esta posesión en el Pleno de la Asamblea. Señora Secretaria, cuarto punto del Orden del Día. -----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, 30 de septiembre de 2013. Oficio CSADSAP-P-2013-01110. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión celebrada el día miércoles 18 de septiembre de 2013, consideró, discutió y aprobó, en forma unánime, el siguiente informe para el archivo del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. Me permito enviar a usted, adjunto, copia certificada del referido informe suscrito por los doce integrantes de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con la certificación del Secretario Relator. En tal virtud, dígnese incorporar en el Orden del Día del Pleno, el tratamiento de este informe, para que la Asamblea Nacional lo considere y tome las resoluciones que correspondan, de conformidad con la ley. Atentamente, Miguel Carvajal Aguirre, Presidente Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Comisión número 7. Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Especial del Sector Cafetalero. Quito, 18 de septiembre de 2013. 1. Objeto. El objeto del presente informe es poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, las consideraciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, al Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, para segundo debate, así como el análisis y observaciones de fondo y forma a su contenido. 2. Antecedentes: 2.1 La asambleísta Mercedes Diminich, con Oficio 018-ME-DI-AN-2012 de 16 de marzo de 2012, presentó al arquitecto Fernando Cordero el Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. 2.2 Con Memorando número SAN-2012-1060 del 10 de mayo de 2012, el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, remitió para conocimiento de la asambleísta Irina Cabezas, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 03 de mayo de 2012, con la cual califica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. 2.3 Este proyecto fue puesto en conocimiento de los asambleístas y socializado entre las instituciones y organismos del sector público y del privado registradas y vinculadas con su contenido el 06 de junio de 2012, diez de los cuales dieron respuesta a la Comisión. 2.4 Con fecha 19 de septiembre de 2012, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presentó para primer debate el informe sobre el Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. Para este efecto, recogiendo parte del anterior proyecto, recomendó la derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

mediante el Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero. 2.5 El 05 de agosto de 2013, con Oficio CSADSAP-P-2013-076, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicitó a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional una prórroga para presentar el informe para segundo debate respecto del proyecto de ley mencionado, solicitud que fue atendida mediante Memorando número SAN-2013-0979, de 23 de julio de 2013. 2.6 Con Oficio CSADSAP-P-2013-078 del 19 de agosto de 2013, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informó a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, que el Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, le corresponde el trámite de primer debate, producto de la revisión de los expedientes, realizada por la Comisión. 2.7 Con fecha 30 de agosto de 2013, el Prosecretario General de la Asamblea Nacional, con Memorando SAN-2013-1412, informó que el proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, calificado por el CAL y notificado a la Comisión mediante Memorando SAN-2012-1060 de 10 de mayo de 2012, da origen al informe para primer debate del Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, de cuyo texto se desprende que la Comisión decidió reformar el nombre del proyecto de ley y su contenido y fue este documento el conocido y tratado por el Pleno de la Asamblea Nacional en primer debate el 16 de Octubre de 2012. 2.8 Con Oficio CSADSAP-P-2013-0101 de fecha 3 de septiembre de 2013, atendiendo al pronunciamiento formulado por el Prosecretario General de la Asamblea Nacional constante en Memorando número SAN-2013-1412 del 30 de agosto de 2013, el Presidente de la Comisión solicitó a la Presidenta de la Asamblea Nacional una nueva prórroga para presentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

el informe para segundo debate del proyecto, materia de este informe. 2.9 Mediante Memorando número SAN-2013-1619 de 17 de septiembre de 2013, el Prosecretario General comunica que la Presidenta de la Asamblea Nacional dio respuesta al requerimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, otorgando la prórroga de plazo hasta el 03 de octubre de 2013, para que la Comisión presente el informe de ley, respecto del proyecto antes mencionado. 3. Análisis y razonamiento sobre el contenido del proyecto. 3.1 El proyecto en análisis es el denominado Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero. A manera de advertencia formal, ha de expresarse, que este proyecto no es de iniciativa de la Función Ejecutiva ni tampoco corresponde a su auspicio. 3.2 En cuanto a la estructura del proyecto, sus normas pretenden regular el ámbito, organización y atribuciones que son de exclusiva competencia de la Función Ejecutiva, con incidencia directa en áreas de la organización institucional del sector productivo cafetalero su control administrativo y sus competencias; incluyendo el tratamiento y destino de recaudaciones que son aportadas por el sector. 4. Ley Derogatoria. 4.1 Dada su naturaleza, el proyecto inicia con una disposición derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero, codificada y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial 315 de 16 de abril de 2004. Seguidamente trata sobre la Transferencia de competencias; Competencias para la producción Cafetalera; Participación Ciudadana y conformación del Consejo Consultivo; Traspaso institucional y Auditoría. 4.2 En general, la intención y espíritu de este proyecto no compagina con las previsiones constitucionales en la materia, en razón de que las competencias y atribuciones del Presidente de la República y las de los ministros de Estado, están definidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

constitucionalmente. Al efecto, la Carta Suprema dice: "Artículo 141. La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas". Además, su artículo 147 determina que: "Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: 3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva. 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control. 13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración". 4.3 Siendo así, no cabe que un proyecto de ley, que no corresponde a la iniciativa ni auspicio de la Función Ejecutiva, trate de organizar y ordenar asuntos que incumben al Gobierno central y cuyo procesamiento está plenamente tratado y definido en la Constitución. 4.4 De otra parte, la rectoría de las políticas ejercen los titulares de los ministerios, así determina la Constitución. Por lo cual no procede la sanción de una ley ordinaria por parte de la Asamblea Nacional, destinada a interferir en áreas de competencia de otra Función del Estado y de sus ministerios. Al efecto, el artículo 154 ibídem, dice: "Artículo 154. A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Concretamente, en la actual estructura administrativa e institucional de la Función Ejecutiva, correspondería al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca el ejercicio de las atribuciones de rectoría de las políticas públicas del sector cafetalero y, consecuentemente, le corresponde: ordenar, definir y resolver lo que convenga en el ámbito de este sector. 5. Aplicación directa de la norma constitucional: 5.1 El artículo 426 de la Constitución determina que sus normas se aplicarán directamente. Adicionalmente, el artículo 147 ibídem, determina que son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: "6. Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación". Por tanto, en aplicación directa de estas dos disposiciones, la Función Ejecutiva, como ya ha procedido en ocasiones anteriores, no requiere de una ley para modificar o suprimir las estructuras institucionales que recaen en el ámbito de su competencia, pues, por la aplicación directa de la norma constitucional citada y el ejercicio de las facultades que la misma le confieren al Presidente de la República, éste tiene toda la potestad y capacidad jurídica para eliminar o suprimir la existencia legal, en este caso, del Consejo Cafetalero Nacional, que es parte de su estructura institucional y disponer que sus funciones, atribuciones y patrimonio pasen al Ministerio competente, es decir, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Los actos jurídicos que se fundamentan en las disposiciones anteriores, se complementan y afirman con lo que dispone el artículo 424 de la Constitución, que determina: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales..." 5.2 Consecuentemente, si la Norma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Suprema tiene trazada la ruta para tratar y resolver sobre la organización y manejo de la estructura institucional del Gobierno central, no es pertinente generar en la Asamblea Nacional una ley con categoría jurídica inferior para pretender resolver sobre lo mismo. 5.3 Por tanto, es recomendable evitar la incursión en reformas como las que se proponen en el Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero, en orden a preservar y mantener la independencia de las funciones del Estado, sin interferencias. 6. Conclusiones: Del examen realizado se concluye que: 6.1 El Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, que devino en Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero, contiene normas que pretenden resolver materias institucionales pertenecientes a la organización de las Funciones del Estado, ya consideradas y resueltas por la Constitución de la República. 6.2 El proyecto, tal como está formulado propicia, precisamente, la interferencia entre dichas funciones, toda vez que su contenido versa sobre materia que corresponde a la organización y ámbito de atribuciones de la Función Ejecutiva, en forma exclusiva y sobre los cuales no correspondería que la Legislatura tome acción alguna. 6.3 Estas circunstancias afectan a lo esencial del proyecto, no existiendo opciones de remediación. 7. Recomendación: Con fundamento en lo anterior, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero presenta a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe, con la recomendación de que resuelva el archivo del proyecto de ley, objeto de este informe. Lo anterior, de manera alguna, sugiere que no deba darse curso a legislación de promoción y apoyo, que con urgencia requiere el desarrollo del sector cafetalero para mantener y desarrollar la economía de amplios sectores que se dedican a la siembra y cultivo del café,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

especialmente de los pequeños y medianos productores. Al contrario, de lo que se trata es de asumir la Legislatura, como una responsabilidad que no debe dar lugar a la acumulación de normas sin contenido e ineficaces o que nunca se han de cumplir. El compromiso concertado de la Comisión es restaurar y garantizar la práctica de un verdadero apoyo y respaldo legislativo a los verdaderos cultores del progreso del país y en favor de quienes irán sus mejores esfuerzos. Suscriben el presente informe el asambleísta Miguel Carvajal, el asambleísta Mauricio Proaño, el asambleísta Ramiro Vela, la asambleísta Esthela Acero, el asambleísta Montgomery Sánchez, el asambleísta Ricardo Zambrano, la asambleísta Esther Ortiz, el asambleísta César Umaginga, la asambleísta Liuba Cuesta, el asambleísta Nelson Serrano, el asambleísta Bayron Pacheco, la asambleísta Marcia Arregui. El Asambleísta ponente es el asambleísta Nelson Serrano". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta Nelson Serrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Buenos días, señora Presidenta. Señores legisladores, señoras legisladoras: Al iniciar mi intervención deseo hacer tres consideraciones básicas. El Legislador está obligado necesariamente, para cumplir sus funciones, conocer en detalle su oficio o su función, no hay nada que podamos improvisar en este trabajo de la Legislatura. En esta consideración, entonces, cada uno de nosotros, legisladores, debemos conocer a profundidad el ordenamiento jurídico que establece por qué y para qué debemos construir las leyes y conocer profundamente sobre todo y por encima de todo, este instrumento esencial de nuestra legislación ecuatoriana, la Constitución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

De la Constitución que es la ley madre deben nacer obligatoriamente todas y cada una de las leyes, pero así mismo, todas y cada una de las leyes deben sujetarse al orden jurídico establecido en la Constitución, esta es una obligación sine qua non de nosotros los legisladores; entonces, el estudio profundo, el análisis de nuestra Constitución debe ser trabajo permanente, diario, cotidiano de nosotros. Por eso en este, en la presentación de este proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero en todo el análisis que se hizo con el objeto, los antecedentes y la propuesta, están determinados los artículos de nuestra Constitución fundamentalmente. Segunda consideración: Es una pena que un sector tan importante como el café debamos por lo menos temporalmente paralizar este proyecto de ley, el sector cafetalero en el país constituye el tercer rubro más importante de la producción agrícola nacional, lamentablemente, ha sufrido una serie de reveses del campo, ahora estamos con la roya en todos los campos cafetaleros del Ecuador y esto naturalmente no nos permite ser un país productor del café en primera línea, conociendo y sabiendo que nosotros en nuestro territorio biodiverso, tenemos las posibilidades mejores de tener café de altura, el café Arábica y el café Robusta en la parte baja; repito, lamentablemente, las situaciones de orden climático, las situaciones de difícil manejo sobre todo cuando existe la roya en el café, no nos permite continuar con el proceso de la siembra, la producción y el beneficio del café. Con esto quiero decir que de ninguna manera vamos a dejar fuera ese sector fundamental de nuestra economía agrícola del país, de ninguna manera, lo vamos a hacer, ya estamos preparando el Código Integral de Desarrollo Agropecuario y Soberanía Alimentaria. Pero quiero advertir algo, que quisiera que esto de alguna manera sea también parte del debate nuestro en la Legislatura, tenemos dos tomos sobre el fomento agropecuario, dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

tomos que tienen más de cincuenta leyes, reglamentos y una serie de disposiciones generales; dos tomos, cada uno de ellos, perdónenme decirlo ya está fuera del contexto de nuestra Constitución y es necesario y yo aquí pido la colaboración de todos los legisladores, que entremos seriamente a participar en el análisis de estas leyes para convertirlas en la parte de la matriz productiva agropecuaria que requiere el país. Con estas consideraciones, compañeros legisladores, señoras y señores legisladores, este Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero que ha sido entregado a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, como ya se estableció en todo el libelo que acaban de dar lectura y que ya reconocemos, establece como objeto fundamental de este informe, poner en consideración de ustedes, legisladores, cómo la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, este Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero para segundo debate, cómo se ha hecho el análisis y razonamiento para establecer lo que luego en conclusiones se ha dicho, el Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero no proviene de la iniciativa de la Función Ejecutiva ni tampoco corresponde a su auspicio, como debiera haber sido. En cuanto a la estructura del proyecto, sus normas pretenden regular el ámbito, organización y atribución que son de exclusiva competencia de la Función Ejecutiva y aquí, repito de nuevo, y podré repetir hasta el cansancio, si no nos atenemos a las disposiciones constitucionales una ley no es legítima, es inconstitucional, que son de exclusiva competencia de la Función Ejecutiva, repito, con incidencia directa en áreas de la organización institucional del sector productivo cafetalero, su control administrativo y sus competencias. Consideren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

ustedes que esta ley se llamaba Ley Especial del Sector Cafetalero, tiene apenas diez artículos y en los diez artículos lo único que hace es crear el Consejo Cafetalero Nacional como una entidad privada, pero con fondos del Estado, cosa absurda que no puede seguir manteniéndose. Qué nos dice la Ley Derogatoria, la intención y espíritu del proyecto no compagina con las previsiones constitucionales en la materia, lo fundamental, en razón de que las competencias y atribuciones del Presidente de la República y la de los ministros de Estado están definidas constitucionalmente y, por tanto, no podrían ser materia del proyecto de ley que se analiza. Solo para recordar, qué dice la Carta Suprema en el artículo ciento cuarenta y uno: La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado, etcétera, etcétera; y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por el Presidente etcétera y los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. De tal modo que, no hay para dónde perderse, repito. En efecto, el artículo ciento cuarenta y siete determina además: Son atribuciones y deberes del Presidente, además de los que determine la ley: que corresponde a la iniciativa. Esta ley no corresponde a la iniciativa ni el auspicio de la Función Ejecutiva y no puede tratar de organizar y ordenar asuntos que incumben al Gobierno central, repetitivo esto, pero es indispensable. La rectoría de las políticas ejercen los titulares de los ministerios, en este caso el titular del ministerio sobre el café es el MAGAP. La aplicación directa de la norma constitucional. El ciento cuarenta y siete, el numeral seis: "Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación". Consecuentemente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

si la Norma Suprema tiene trazada la ruta para tratar y resolver sobre la organización y manejo de la estructura institucional del Gobierno central, no es pertinente generar en la Asamblea Nacional una ley, con categoría jurídica inferior para pretender resolver sobre lo mismo. Termino con las conclusiones. El Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero que devino en Proyecto de Ley Derogatoria, aquí las dos palabras son fundamentales, Ley Sustitutiva la una y Ley Derogatoria la otra, de la Ley Especial del Sector Cafetalero contiene normas que pretenden resolver materias institucionales pertenecientes a la organización de las funciones del Estado, ya consideradas y resueltas por la Constitución de la República. El proyecto tal como está formulado propiciaría la interferencia entre dichas funciones, estas circunstancias afectan a lo esencial del proyecto, no existiendo opciones de remediación. La recomendación, entonces, es de orden lógico, con fundamento en lo anterior. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero presenta a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe con la recomendación de que resuelva el archivo del presente proyecto de ley. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas, buenos días señora Presidenta, señoras vicepresidentas de la Asamblea. Mi intervención es más para apoyar en lo que es el archivo de este Proyecto de Ley Sustitutiva de la Ley Especial del Sector Cafetalero, porque como indicaba el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Nelson Serrano, tiene problemas en la parte legislativa, pero también tiene deficiencias en la parte técnica. Una de las cosas importantes para hacer la normativa y en este caso del sector agropecuario, es tener en cuenta la importancia que tiene un sector, la problemática que queremos ayudar a resolver y tener las condiciones para que esta ley apunte al desarrollo de las organizaciones, al desarrollo de la comunidad y llegar con los hombres y mujeres de campo a lo que es el buen vivir. Es por eso, este sector cafetalero en el Ecuador tiene relevada importancia en los órdenes económicos, social y ecológico. En la importancia económica, el café es uno de los que produce grandes divisas al Ecuador, genera empleo a nivel de lo que son las familias campesinas y también en toda su cadena productiva es fuente de ingresos para otros actores. En la parte del orden social, dentro de los sistemas de producción cafetalera existe un tejido social muy complejo donde están productores, productoras, procesadores, exportadores, transportistas y en resumen, más de ciento cinco mil familias dependen de la producción del café. Y, en lo ecológico es importantísimo, aunque el café no es de origen americano, pero se ha adaptado muy bien a los sistemas cafetaleros y encontramos en sistemas tanto en la Costa, en la Sierra, en la Amazonía y en las Galápagos, un café de calidad en el país. Esto ayuda mucho porque estos sistemas agroforestales que se hacen con café también son reserva o hábitat de especies tanto de fauna y flora. Entonces, si vamos a armar una norma, vamos a armar una ley que vaya a apoyar a este sector, debe tener las características, tiene que conocer muy bien la problemática que tiene el sector. En este caso, en el país no existe una zonificación del cultivo que presente las condiciones biofísicas, óptimas y aceptables para el abastecimiento de un cultivo, así de esto mucho depende obtener la calidad organoléptica que se necesita para satisfacer los mercados las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

demandas que se dan. Existe una prevalencia de cafetales viejos, podemos ver que de ciento noventa y nueve mil hectáreas, aproximadamente, el setenta y cinco por ciento son cafetales viejos, es decir, ciento cincuenta mil hectáreas y esto va a dar una problemática porque el sistema de manejo en la mayoría de este hectareaje, en ochenta y cinco por ciento, es tradicional, apenas tenemos un quince por ciento de tecnificado, esto da como resultado bajas productividades que podemos indicar uno punto cinco quintales por hectárea en café Arábica y cinco punto cinco quintales en lo que es café Robusta, esto comparado a nivel latinoamericano como Brasil, como Perú, como Colombia es muy pequeño, es casi la tercera parte de lo que producen los países y un problema grave que se tiene es la falta de abastecimiento de semilla y material vegetativo para poder hacer la renovación de estos cafetales. En el aspecto de poscosecha también existen problemas, problemas como una reducida y limitada en la calidad física, organoléptica, por las deficiencias que se dan en todo el proceso de poscosecha, ahí se producen contaminaciones físicas, químicas, biológicas y poniendo así en riesgo la inocuidad del café. En el paso que es la industrialización no se impulsan procesos de capacitación en aspectos de calidad, inocuidad en todos los actores de la cadena agroproductiva de café y debido a la contaminación con microtoxinas con agrotóxicos en el café tanto de grano tostado, molido y café solubles tendientes a exportar productos de calidad y eso a veces es una traba para tener exportación a nivel mundial. En el tema de comercialización, el Ecuador aunque tiene una capacidad instalada de la industria, pero tenemos un déficit en materia prima, en este caso alrededor de seiscientos cincuenta mil sacos de sesenta kilos es la deficiencia que tenemos en el país. Es por eso que si armamos una propuesta de ley dentro de la Comisión, tiene que apoyar para que estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

sectores, hombres y mujeres, pequeños, medianos productores e industriales también, en esta cadena tengan varios beneficios. La ley en este caso tiene problemas en la parte técnica, la propuesta de ley no solventa la problemática del sector cafetalero, sino más bien se enfoca primero a crear un sistema de estímulo con gran fuerza a los exportadores de café y discriminando a pequeños y medianos productores, siendo uno de los eslabones de la cadena de café con mayor atención e incentivos que debe darse, también regula la actividad productiva del café y no se genera mecanismos que fomenten a los pequeños y medianos productores para mejorar los sistemas productivos, se enfoca al control de la calidad mediante la creación de un Consejo Nacional del Café como autoridad única de control, asumiendo competencias de la Función Ejecutiva. El Estado es el que tiene que revisar esta calidad para que haya independencia dentro de la producción. Se enfoca a la capacitación e indica que va a crear el Instituto Nacional del Café, encargado de investigar, socializar estudios y no plantea un sistema de transferencia de tecnología, innovación y acompañamiento técnico que es necesario para la renovación de los cafetales, además, se enfoca en la creación de un Fondo Nacional del Café como un ente financiero de derecho público, asumiendo competencias de entes públicos y del sector financiero nacional. estos temas que al parecer, a más de los temas legislativos que no se cumple, técnicamente también si una ley, si una norma no va a estimular al sector, no va a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, hombres y mujeres del campo, no puede tener una vialidad, por eso es que estoy apoyando a la moción de archivo de esta ley para en el futuro tener una de mayor calidad en beneficio de los ecuatorianos. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Bolívar Castillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Señora Presidenta, honorables legisladores: Represento a una provincia donde la mayor parte de los campesinos tienen fundada su economía precisamente en el cultivo del café. Me cupo la satisfacción como Director Ejecutivo del Organismo de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, Predesur, haber trabajado intensamente para crear granjas que permitan entregar a los caficultores plántulas de café mejorado, acompañarles técnicamente en su cultivo y, sobre todo, tratar de ayudarles en su comercialización y exportación. Pero coincido con lo dicho por los honorables legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, en realidad aquí en el país aprobamos una cantidad enorme de Legislatura que constituye la negación más absoluta de la estructura pública de Estado. Yo parto del principio de que lo público, es público y exclusivamente público, el Estado tiene que crear el marco dentro del cual se mueva la iniciativa privada, pero no es posible que los recursos públicos sirvan para generar en esta macrocefalia centralista, una ley especial, un consejo especial para cada tipo de actividad agrícola, pecuaria, artesanal, industrial, de carácter social, educativo, cultural, son más de doscientos veinte institutos nacionales, consejos nacionales, direcciones nacionales, secretarías nacionales, programas nacionales, por lo regular con sede en la capital de la República o en Guayaquil que tienen a su vez en cada una de las veinticuatro provincias oficinitas administrativas subordinadas que no tienen los recursos ni siquiera para poder comprar los útiles de oficina y que tienen que depender de las decisiones que se toman en la macrocefalia central del Estado. Entonces, estoy de acuerdo en que este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

tipo de legislación hay que irla barriendo, es una legislación que confunde, que lejos de aportar en el avance y en el desarrollo de quienes quieren trabajar y producir, generan grupos privilegiados, centralistas que acaparan las instancias decisoras del Estado para privatizarlo al Estado y para convertirlo al Estado en instrumento muchas veces de aspiraciones o de planteamientos o intereses de carácter particular. Estoy de acuerdo, es verdad, en archivar este proyecto como lo ha planteado la Comisión, pero no me puedo quedar callado frente a este hecho, derogamos esta ley, pero con qué nos encontramos como contraparte, como resultado, con el otro lado de la medalla de esto que estamos derogando, nos encontramos un aparato central del Estado que pretende manejarlo todo desde la capital de la República y eso no le conviene al país, tengo que repetir aquí, que suenen bien por último estas paredes porque ya me tocará tomar distancia de esta Asamblea Nacional por razones de mi participación política. Pero quiero decir bien claro que no hay cambio de la matriz productiva, si no hay antes cambio de la matriz territorial. Lamentablemente, el Estado de una manera muy barata procedió a desbaratar su sistema desconcentrado regional de acción. No es posible, honorables legisladores, multiplicar doscientos veinte entes nacionales de la macrocefalia sectorial del Estado, por veinticuatro, porque entonces ustedes tienen miles de institutos que no van a poder ser administrados de una manera eficiente. Es necesario pensar en el ordenamiento territorial del país, les decía en una reunión que hubo la semana pasada sobre ciudades competitivas, lo que llaman las smart cities, que no es posible tener smart cities o ciudades inteligentes si no hay antes smart countries que establezcan una forma orgánica de acción en el territorio. Y esto es lo que el Presidente de la República, con mucha razón, puso en vigencia el dieciocho de enero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

dos mil ocho en el Decreto seiscientos dieciocho que aún está vigente y que establece las siete regiones horizontales para vertebrarlo al Ecuador. Eso de dividirlo al Ecuador en climas, en Costa, Sierra y Amazonia cuando ya sabemos que detrás hay inclusive la intensión de la internacionalización de la Amazonía para que nosotros nos quedemos seguramente en las condiciones más rudimentarias, produciendo oxígeno y que no se toquen los recursos existentes en la Amazonía, eso responde a intereses que no son los de la nación. Al Ecuador tenemos que vertebrarlo horizontalmente, si no lo hacemos no estaremos creando las condiciones para que exista un auténtico desarrollo nacional con equidad territorial que es la base sustentatoria indispensable de la equidad económica-social. Por tanto, señores legisladores, no derogemos esto muy alegremente, no nos lavemos las manos. Yo estoy de acuerdo en que hay que derogar este tipo de legislación que apunta a seguir creando organismos y organismos que no son sino macrocefalia arriba en la cúpula del Estado, sin ninguna capacidad de acción en el territorio nacional, de acuerdo, pero tenemos que exigir a la administración nacional que cumpla y haga cumplir lo que dice el Decreto seis siete ocho del dieciocho de enero del dos mil ocho, que establece el sistema de regionalización horizontal del Ecuador. Despareció Predesur, honorables legisladores, no lo pudo desaparecer Febres-Cordero, luchamos durísimo para evitarlo, pero ahora ha habido sepultureros de Predesur que a nombre de que yo no sé qué cambios, desbarataron los organismos de desarrollo regional y qué ha habido en contra partida, qué ha surgido a cambio de la destrucción de esos organismos, pues nada, absolutamente nada. Ahí están todas esas granjas abandonadas, no sé sabe cuál es la entidad que tiene que administrarlas, donde producíamos cinco, seis millones de plántulas al año para reforestar, ahora existen unos viveros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

abandonados, destruidos, nadie sabe a quién pertenecen esas granjas ni siquiera han pagado los contratos de los contratistas anteriores de Predesur, nadie sabe a qué atenerse, qué hemos ganado con esto... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Inmediatamente concluyo, señora Presidenta. Queremos realmente el desarrollo nacional, queremos realmente que los caficultores progresen, no podemos ofrecerles a control remoto desde la capital de la República cursos, seminarios, mesas redondas y seminarios-talleres, tenemos que ofrecerles apoyo en planta, técnico en el terreno para que mejore su producción y para que puedan exportar y comercializar adecuadamente su producto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos: El café a través del tiempo ha sido una fuente fundamental generadora de riqueza en muchísimas provincias del Ecuador, la infraestructura de este sector se ha caracterizado por una carencia de tendales hoy en día, plantas de beneficio, piladoras y procesadoras de café, así como caminos vecinales y algunos otros servicios importantes para el desarrollo de las comunidades que cultivan este importante grano. Es importante resaltar que el Consejo Cafetalero Nacional, Cofenac, es una institución de derecho privado creada allá por el año mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

novecientos noventa y cinco en donde sus integrantes estaban constituidos mediante la representación de los industriales, de los exportadores de grano, de las cooperativas productoras de café, de los productores de la Amazonía y también de los productores independientes, es decir, esta ley se aprobó para ejercer la rectoría de la política pública cafetalera como parte de esa larga noche neoliberal en la década del noventa en donde se tendió a privatizar lo que significan los bienes, servicios y también las competencias del Estado soberano ecuatoriano. Nunca más debemos repetir este tipo de privatizaciones que no hacen sino poner en manos de grupos de poder el bienestar del colectivo ecuatoriano. Esta ley, más allá de lo que se ha llegado a pensar de que ha sido la principal causante del desmedro de este sector, es importante dejar sentado que el tema de la baja producción cafetalera que hoy en día vivimos en el Ecuador no se debe a la creación de una institución, sino per sé a la falta de política pública que haya sido capaz de atender las necesidades de un sector cafetalero que se ha venido prácticamente cayendo ante la ausencia de ese Estado soberano. No puede ser que en nuestro país queramos hacer revolución agraria cuando hablamos de una producción de dos quintales de café por hectárea-año, cuando el mundo ya está en niveles de sesenta quintales de café al año, tenemos que hablar de recuperar esa rectoría de la política pública y hoy en día no estamos derogando la Ley de Creación del Consejo Cafetalero, sino derogando el Proyecto de Ley que quería reemplazar esta ley vigente. Por lo tanto, nos queda una tarea enorme en cuanto a crear una nueva ley, si así se lo quiere, que esté totalmente empatada a la Constitución y no como esta ley vigente que le da rectoría prácticamente a grupos de poder privados que viven de espaldas a la realidad nacional. Compañeros asambleístas, el Ecuador se ha convertido en un país meramente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

importador de café desde Asia, es increíble como por un lado tenemos tantas capacidades para producir café y, por otro lado, nos hemos convertido en un país importador bajo estos famosos regímenes de importación de café, de importación temporal como hoy en día lo estamos viviendo. Entonces, compañeros, nunca más dar o repartir esas competencias del Estado soberano ecuatoriano a grupos de poder que no han hecho sino ver la forma de seguir enriqueciéndose. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, existe una moción presentada por la Comisión de Soberanía Alimentaria, ¿existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Quinto punto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Orden del Día. -----

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. "5. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, 23 de julio de 2013 Oficio 0024-AN-PRES-CECCYT-2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador e inciso segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto al presente los informes para primer debate de los siguientes proyectos: 4. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Ximena Ponce León, Asambleísta. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales. 1. Objeto. 1.1. El presente informe recoge el fundamento del debate y las resoluciones de los asambleístas integrantes de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT) con relación al tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, con el fin de someterlo a Primer Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1 La Asambleísta Provincial Rocío Valarezo Ordóñez, con Oficio número 346-RVSVAN-012 de 11 de diciembre de 2012 presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales. 2.2 El Consejo de Administración Legislativa, en Sesión de 02 de abril de 2013, califica favorablemente el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, presentado por la asambleísta Rocío Valarezo Ordóñez, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3 La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa, pone en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, el Memorando número SAN-2013-0458 de 04 de abril 2013, a fin de que el mencionado proyecto inicie su trámite a partir del 04 de abril 2013. 2.4 Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

dispone que por Secretaria de la Comisión se haga conocer el presente proyecto de ley a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los asambleístas integrantes de la Asamblea Nacional, a las organizaciones registradas y a la ciudadanía en general a través de la página Web de la Asamblea Nacional. 2.5 En cumplimiento a lo dispuesto del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del plazo establecido, se incluyó en el blog de la Comisión, el proyecto de ley y noticias relacionadas con su tratamiento a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la aprobación y tratamiento del proyecto o que considere que sus derechos puedan ser afectados, puedan acudir ante la Comisión a exponer sus argumentos. 2.6 La Presidenta de la CECCYT, dentro de la sesión 006-03-7-2013-CECCYT, realizada el miércoles 03 de julio de 2013, procedió a efectuar el debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales; los miembros de la CECCYT señalan que el proyecto de ley conforme ha sido propuesto, no asegura el autofinanciamiento en lo que respecta a la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales. 2.7 En la sesión 08 de 17 de Julio de 2013, se recibió y escuchó los argumentos de ciudadanos y ciudadanas e instituciones públicas con interés en el tratamiento del proyecto de ley; delegados del Ministerio de Educación manifiestan que la propuesta de ley es imprecisa respecto al tratamiento para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, el proyecto de ley no establece todas las fuentes de financiamiento necesarias para "obtener los mismos beneficios que estaban previstos en la normativa derogada" Referencia a los artículos 1 y 3 del proyecto de ley. De conformidad con lo establecido en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

287 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto el artículo del Decreto Supremo 719 establecía una partida para el financiamiento de esta jubilación adicional. Bajo esta premisa, el proyecto de ley conforme ha sido propuesto, no asegura el autofinanciamiento de la totalidad de los beneficios reconocidos a favor de los maestros fiscales jubilados, en consecuencia, se incumpliría el requisito de iniciativa legislativa previsto en el artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que son iniciativa privativa del Ejecutivo aquellos proyectos de ley que aumentan el gasto público. 3. Análisis y razonamiento. 3.1 Normas jurídicas aplicables. 1. El artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador establece lo siguiente: "Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país". 2. El artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa lo siguiente: "Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley". 3. Con Decreto Supremo 719 publicado en el Registro Oficial número 240 de 05 de mayo de 1964, se expiden normas respecto a la jubilación adicional del Magisterio Nacional, el mismo que mediante la Derogatoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, deroga el Decreto Supremo antes citado. 3.2 Argumentación de los miembros de la Comisión. 1. El proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Ley Orgánica de Educación Superior con el objeto de restituir las Jubilaciones Adicionales del Magisterio, no toma en cuenta la fuente de financiamiento, contraviniendo el artículo 287 de la Constitución de la República. 2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Nuestra Constitución es clara al establecer en su artículo 135, que es una potestad privativa del Presidente de la República, la presentación de proyectos de ley que aumenten el gasto público, con lo cual no cumple con requisitos medulares para poder continuar con el tratamiento del mismo. 4. Conclusión. En el seno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, se generó un debate abierto y democrático sobre los aspectos más relevantes del proyecto de ley presentado por la asambleísta Rocío Valarezo. Luego de varias deliberaciones y de acuerdo a los argumentos expuestos, la Comisión en ejercicio de sus potestades legales, emite informe no favorable para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional su archivo. Suscriben el presente informe la asambleísta Ximena Ponce, el asambleísta Alexis Sánchez, el asambleísta Armando Aguilar, el asambleísta Raúl Abad, la asambleísta Teresa Benavides, el asambleísta Wilson Chicaiza, el asambleísta Gastón Gagliardo, la asambleísta Miryam González, el asambleísta José Ricardo Moncayo, la asambleísta Gina Sanmiguel, el asambleísta Pavel Chica. La Asambleísta ponente es la asambleísta Ximena Ponce". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DOS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

ponente Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. El día de hoy, como ya he sido precedida en la lectura del informe por la Secretaria de la Asamblea, vamos a presentar nuestro análisis de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología respecto a la propuesta de reforma al Proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural y de Educación Superior, cuyo tema tiene que ver con la Jubilación Adicional de los Profesores y Profesoras Fiscales. En la siguiente lámina podemos ver la fecha cuando fue presentada, ha sido propuesta por Rocío Valarezo el once de diciembre del año anterior, del dos mil doce, tenemos un informe también que ha sido ya revisado por la lectura anterior de la Unidad Técnica Legislativa que tiene una conclusión que se señala en la lámina que se la presenta. No cumple con los requisitos por estar vinculada a nuevos recursos del presupuesto y bueno ya hemos hecho el trámite desde la Comisión en la fecha que se indica. En resumen el proyecto básicamente contempla la Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior en el tema de restitución de la Jubilación Adicional a Profesores y Profesoras Fiscales. Pretenden en segundo momento, reformar la Disposición General Octava y agregar tres disposiciones transitorias a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y también pretende reformar la Ley Orgánica de Educación Superior incorporando una disposición general y tres disposiciones transitorias, pretende reincorporar la jubilación adicional en el Magisterio Nacional, para que los docentes continúen aportando un diez por ciento adicional a lo que ya están haciendo actualmente para el IESS, de su remuneración para jubilación adicional y un tercer elemento como objetivo de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

propuesta de reforma es la devolución de los valores aportados por el Decreto Setecientos diecinueve que ha sido derogado. El Decreto Setecientos diecinueve al que hace referencia es de mil novecientos sesenta y tres, ha sido un decreto con el cual desde el Gobierno central se colocaron en ese entonces, me parece que son treinta millones quinientos mil dólares para ir financiando y contribuyendo desde el Estado un cinco por ciento y desde los profesores y profesoras, un cinco por ciento para obtener al final una jubilación adicional, una mejora en su jubilación. ¿Qué ocurre? Estamos viviendo nuevos momentos en todos los elementos de esta revolución ciudadana, estamos viviendo nuevos momentos en lo social, en lo educativo, por supuesto, también en las condiciones de trabajo, en las condiciones de dignidad y de regularización del trabajo, esto mismo ha ocurrido en la Ley Orgánica de Educación Superior y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En este sentido, hemos vivido ya un proceso de regularización, de homologación y unificación salarial dados en el servicio público; anteriormente teníamos que en el Ministerio de Educación, profesores, profesoras, la gente del Magisterio tenían sueldos desde cien dólares hasta mil dólares o sueldos superiores, teníamos una completa irregularidad. La Ley Orgánica aprobada en años anteriores, pues, ha podido permitir la homologación, unificación y que se transparente cuáles son los verdaderos ingresos, la remuneración mensual unificada y sobre esto hacer los cálculos que corresponden a la seguridad social. Por tanto, desde la aprobación de esta ley tenemos ya un sistema adecuado, transparente, seguro, robusto y además digno que tiene que ver con la seguridad social para los maestros. Por otro lado, se ha establecido a nivel constitucional y legal una compensación a los docentes por jubilación sea voluntaria u obligatoria la cual alcanza un techo de ciento cincuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

salarios básicos unificados del trabajador privado y posibilita que estos no deban continuar aportando de su remuneración mensual a la seguridad social. Nuevamente la regularización y los valores justos, adecuados y decentes para que una persona, luego de su etapa laboral, pueda seguir entonces percibiendo un monto mensual que le permita seguir viviendo en condiciones adecuadas. Esto se lo ha permitido a través de la Constitución y las reformas legales a las que hace referencia este mismo proyecto de ley. También se pretende restablecer la jubilación adicional para los docentes, pero esto resultaría un peso excesivo para los mismos, pues los maestros tendrían que aportar al IESS a más del once punto treinta y tres que ya está estipulado en la ley, el diez por ciento de su remuneración unificada, es decir, alrededor de un veintiún por ciento de la remuneración mensual unificada de los docentes, eso significa una carga casi de un cinco por ciento de su remuneración con lo cual pensaríamos que es excesivo. También el proyecto de ley mantiene una preocupación respecto a los docentes que hasta el treinta y uno de marzo del dos mil once no se jubilaron y venían aportando al IESS bajo el concepto de jubilación adicional, pero nuevamente y aquí es importante para que todos los señores y señoras asambleístas y compañeras y compañeros de este Pleno, lo puedan transmitir también a la ciudadanía, esta legítima preocupación de ver qué pasaba con ese cinco por ciento adicional está ahora resuelta desde la expedición en el Registro Oficial ochocientos noventa y nueve del veinticinco de febrero del dos mil trece, de un Decreto Ejecutivo en el cual se regula ya este seguro adicional y la retribución y la recuperación por parte de maestros y maestras que ya aportaron a este seguro adicional con este cinco por ciento, mediante dos artículos y varias disposiciones. Este mismo Decreto Ejecutivo es operado a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Social mediante la Resolución cuatrocientos cuarenta y ocho del veinticinco de marzo del dos mil trece en la cual se contempla ya la manera en la que con una fórmula, los profesores y profesoras que han venido aportando a este fondo, irán recuperando paulatinamente esta jubilación adicional, es decir, el problema social que fue planteado por Rocío Valarezo en el dos mil doce, ha tenido ya una solución con instrumentos de norma infralegal, de norma a nivel de decreto y a nivel de resolución del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ya a inicios del dos mil trece, como se ha dicho, en febrero y en marzo del dos mil trece. Por tanto, la problemática que se ha presentado ha sido resuelta. Y un elemento adicional que se señalaba que corresponde al informe de la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional respecto al presupuesto del Estado y al financiamiento que requerían estas reformas al proyecto de ley, también nos lleva a pensar y hacer esta conclusión de parte de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, que necesitamos, entonces, el archivo de esta propuesta de ley. Estos son, compañeros y compañeras, los argumentos que ponemos a consideración de todos ustedes para solicitar, una vez que el problema ha sido resuelto, una vez que la restitución de la jubilación adicional ha sido además puesta en operación, no solo descrita en la ley, sino puesta en operación desde marzo del dos mil trece, pues, este proyecto de ley que pretendía hacerlo, una vez que está resuelto será entonces archivada y esa es la solicitud que hago a los compañeros y compañeras assembleístas. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS NUEVE MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Colegas legisladores, legisladoras: Creo que la intención propuesta por la colega Rocío Valarezo, más allá de que pueda contener algunos aspectos que contravienen a artículos de la Constitución Política del Estado, como el ciento treinta y cinco y el dos ochenta y siete; sin embargo, no deja de tener su importancia, su prioridad en el ámbito socioeducativo del país. Ciertamente es, que cuando existan proyectos que vayan a modificar el presupuesto, los impuestos, etcétera, el gasto público, tiene que venir desde la Presidencia de la República, así lo establece la Constitución, adicionalmente, estableciendo las respectivas fuentes de financiamiento para cumplir con ese tipo de objetivos y demandas. Sin embargo, también es muy cierto que el tema, especialmente de la jubilación al Magisterio ecuatoriano ha sido producto de un inmenso caos que no acaba de concluir, desde mi punto de vista. Recordemos que la Disposición Constitucional Vigésimo Primera establece con absoluta claridad cómo tiene que producirse la jubilación y qué montos deben recibir los maestros; sin embargo pues, se ha venido operando en los últimos tiempos en base a decretos; decretos que desde mi punto de vista han sido contradictorios, complejos. Por un lado, se creaban los incentivos para que la gente, los maestros se jubilen y esos incentivos en determinados momentos se cuantificaban en cuarenta y nueve mil dólares, en otro momento en cuarenta y dos mil, luego en doce mil, luego en ocho mil, estableciéndose realmente un problema social y una inequidad que desde cualquier punto de vista no tiene nombre. Esto ha provocado, por supuesto, la inquietud en vastos sectores, por no decirlo

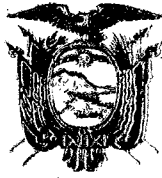


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

en todo el Magisterio ecuatoriano preocupado sobremanera, porque al menos al finalizar su ejercicio docente, después de cuarenta y más años de entrega sacrificada en beneficio del desarrollo del país, formando la mente, el corazón de miles de niños, de jóvenes, por lo menos a su retiro deban tener pues una pensión jubilar y una cesantía adecuada con la noble misión que han venido desempeñando. Sin embargo, ha habido y existen hasta hoy, reclamos de centenares de maestros que vienen reclamando ese tipo de incentivos y eso no ha ocurrido. Me preocupa sobremanera, colegas legisladores, que ese tipo de entrega de incentivos o de la jubilación complementaria, solamente tiene una vigencia hasta diciembre del próximo año; así es. Si no ocurre hasta el próximo diciembre, simplemente aquellos maestros que se van acogiendo al tiempo para retirarse a lo mejor ya no recibirían ese tipo de ayuda por parte del Estado y eso realmente no es justo. En el caso de las universidades, algunos centros de educación superior que tienen o puedan tener alguna posibilidad financiera, están solventando internamente este requerimiento de los docentes en cuanto a jubilación complementaria, pero los que no lo tienen, simplemente no lo cumplen. Por esta razón me parece que realmente, si bien por el procedimiento a lo mejor van a archivarse estos proyectos de profundo contenido social, sin embargo eso no implica que deba agotarse el debate profundo sobre un tema que involucra a un importantísimo sector de la sociedad ecuatoriana que son los educadores, quienes merecen, por supuesto, un trato especial, preferente por parte no solamente del Estado, sino de toda la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Colegas legisladores, claro, esto no es lo único, porque también hay otros temas profundos que hoy por hoy involucran al Magisterio en profundos conflictos de carácter social. Voy a hacer referencia, concretamente a esto, que debe motivar más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

adelante otro debate porque estamos haciendo una propuesta a la Comisión de Educación para que se respete la jornada laboral de carácter pedagógico del profesor. ¿Cómo puede ser justo, si un maestro ingresa conjuntamente con sus alumnos a las siete horas, siete de la mañana, los alumnos se van a la una de la tarde a sus casas, sin embargo, el maestro tiene que quedarse, algo así como encarcelado en los establecimientos educativos hasta las tres y media de la tarde? algo que realmente no se justifica y está más bien contribuyendo a la desunión de la familia. Generalmente los maestros se casan entre ellos, un hombre y una mujer, el uno trabaja en el un lado, el otro en otro sector geográfico, los hijos están abandonados a su suerte en el momento del almuerzo, al medio día; estas cosas son de profundo contenido humano y que ameritan el análisis desde el punto de vista legislativo. Claro que se dice que deben cumplir las ocho horas, pero para mí cumplen más de eso, porque el maestro cuando va a su casa sigue cumpliendo una tarea en lo que significa la preparación de insumos, lo que significa la preparación de materiales para el siguiente día, las evaluaciones constantes y permanentes para sus alumnos y para prepararse para su propia evaluación, que hoy es indispensable y que se ha generado pues, un ámbito realmente positivo desde mi punto de vista en el país, cuando se evalúa a las instituciones educativas y a los maestros también en particular. Todo eso, creo que contribuye a cualificar el sistema educativo, sin embargo, desde mi punto de vista, no es justo que se los mantenga a los maestros hasta las tres y media de la tarde sin hacer nada, prácticamente en los establecimientos educativos cuando ellos muy bien pueden ocupar ese tiempo en las tareas que acabo de señalar y en efecto, así lo han hecho. Esto amerita, como digo, una profunda reflexión, un profundo análisis y no con el eventual archivo de estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

proyectos vamos a suprimir este debate que más adelante debe ser más profundo, debe ser más fructífero para ir cualificando la educación en nuestro país. Quisiera proponer que la propia Comisión de Educación haga un planteamiento oficial al señor Presidente de la República, para que desde la Presidencia venga una propuesta económica viable, que lo podamos aprobar aquí para el tema de las jubilaciones. Ahí también entra el otro aspecto de los bonos. Ahora se están entregando bonos a los jubilados, y ¿qué significa la entrega de esos papeles? La pérdida sustantiva de buena parte de los recursos que el jubilado necesita para algún emprendimiento una vez que termina su jornada... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Así es. Esos recursos creo que tienen que cambiarse en cuanto a su denominación. No pueden ser los beneficiarios el sistema financiero y las bolsas de valores. Consecuentemente, me parece que es la Comisión de Educación quien debería hacer una propuesta oficial a la Presidencia para corregir estas inequidades, sobre todo en el ámbito financiero y presupuestario, para así cumplir con lo que dice el artículo ciento treinta y cinco de la Carta Política vigente. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Sobre la referencia que se ha hecho últimamente respecto a los bonos. Por supuesto que es un problema que se lo está resolviendo; más bien es un problema sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

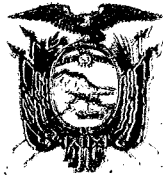
Asamblea Nacional

Acta 260

jubilación sobre la cual se ha tomado iniciativa. Cuando se ha solicitado y se ha visto esta necesidad de jubilación anticipada, es únicamente para esos casos, para jubilación anticipada, se da una salida desde el Estado para que puedan acceder a través de los bonos con los cuales se está pagando la jubilación. Para cuando es una jubilación de manera regular, con todos los requisitos cumplidos, la jubilación y todos los procesos se los está haciendo en efectivo. Ese es un elemento que me parece, no solo para este Pleno, sino para la ciudadanía que nos escucha, que tiene que quedar claro; es una solución a un problema para quienes quieren anticipar la jubilación y, por supuesto, los bonos, en el caso en que los quiera hacer efectivo, pues van siendo vendidos como instrumentos de mercado en las bolsas de valores con los precios que puedan adquirir de acuerdo a las reglas con que funciona este mercado. Pero de todas formas, cuando se ha acogido a la jubilación, se ha acogido al pago por bonos en el caso de jubilaciones anticipadas, insisto, el rédito que tienen los jubilados y las jubiladas es aparte del rendimiento del bono, la jubilación, es decir, se incrementa si se quiere ver el ingreso mensual que tendría por jubilación más el rendimiento del bono, nada más. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Con el ánimo de buscar o de encontrar una solución a la problemática que en ese entonces estábamos viviendo o estaba viviendo el Magisterio por la derogatoria del Decreto Supremo setecientos diecinueve publicado en el Registro Oficial del cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

prevista en la Disposición Derogatoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI, que suprimió la jubilación adicional de las y los profesores preprimarios, primarios, secundarios, universitarios establecida con el cinco por ciento de los aportes personales del Magisterio y similar porcentaje del Estado como patrono. Este diciembre del dos mil doce presenté el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para la restitución de la Jubilación Adicional al Magisterio Fiscal Nacional y este proyecto, estimada Presidenta y compañeros asambleístas, lo presenté no con el ánimo de figurar en el anterior periodo legislativo o de configurar un determinado número de proyectos presentados en mi calidad de Legisladora, sino con el ánimo de encontrarle una salida a la situación por la que hasta la fecha de presentación de mi proyecto atravesaban seis mil ochocientos trece profesores y profesoras que se jubilaron desde abril de dos mil once, a los que erróneamente, pues de humanos es errar, se les conculcó un derecho legítimamente adquirido, como es el de percibir una jubilación adicional en base a los aportes que de su sueldo realizaban, lo que en muchos de los casos fluctuaban en los doscientos cuarenta dólares mensuales. La falencia de la ley, inclusive, se evidenciaba en el artículo uno de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI, cuando dice en el segundo inciso; que se exceptúa del ámbito de esta ley a la educación superior, sin embargo al derogar el Decreto setecientos diecinueve, también suprime los beneficios de la pensión adicional del Magisterio universitario cuyo ámbito le corresponde exclusivamente a la Ley Orgánica de Educación Superior, a la LOES, en la cual se legislan todos los aspectos concernientes a los docentes de este nivel, pero igualmente se omite el tema de la jubilación adicional de las y los docentes del sistema de educación superior y es que ninguna de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

dos leyes dicen nada respecto del derecho que las y los docentes tienen sobre el porcentaje económico aportado, deducido de su sueldos, por lo que esta reforma lo que propendía es restituir el derecho de los maestros jubilados, luego de toda una vida de sacrificio y dedicación a una tarea tan noble como es la educación y el desarrollo de la ciencia y la cultura y lo hice, compañera Presidenta de la Comisión, porque encontré otra norma, entre otras normas se proponía plazos para la devolución de los recursos, lo que eran recursos privados, dinero aportado por las y los maestros de sus sueldos, al mismo que se proponía, que en caso de que el Magisterio Nacional deseara voluntariamente seguir aportando para seguir percibiendo este beneficio adicional, lo hiciera sin que el Estado aporte dinero alguno. Sin embargo, en las semanas posteriores a la presentación de mi proyecto, el compañero arquitecto Fernando Cordero, entonces Presidente de esta Asamblea Nacional, reconociendo el problema social ocasionado por la LOEI tuvo la feliz iniciativa de realizar una gestión directa ante el Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministro de Finanzas para que se restituyan los beneficios conculcados a mis colegas maestros, gestión que hasta la fecha ha dado sus frutos encontrándose en curso el pago de los haberes correspondientes a esta jubilación a las y los maestros, subsanándose de esta manera la problemática que motivó la presentación de mi proyecto de ley. Por este motivo, es que en mi calidad de proponente de esta iniciativa, aceptó gustosa el archivo de la propuesta, sin embargo de lo cual, reitero, que entre los motivos por la que argumento en el informe la necesidad del archivo, debió mencionarse, que se lo hacía en virtud de que ya se encontraba en curso la solución de la problemática que ocasionó la propuesta de este proyecto de ley, merced a la gestión que antes he mencionado. Así, al aceptar gustosa el archivo de este proyecto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

manifiesto sentirme plenamente satisfecha del deber cumplido, pues, para eso estamos las y los legisladores, para atender las necesidades que con el pasar del tiempo evidencia la sociedad ecuatoriana, no se diga un gremio tan importante como es el Magisterio Nacional. Muchas gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Bayron Pacheco. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas: Si bien es cierto, el informe de la Comisión hace relación a asuntos de normativa constitucional, no es menos cierto que esta es la oportunidad para que los legisladores, para que los asambleístas podamos debatir y analizar la dura realidad por la que atraviesan los maestros del país, en particular los maestros de la provincia del Cañar. Todos nosotros conocemos la realidad de los educadores, todos nosotros conocemos el esfuerzo y el sacrificio que hacen los maestros en la formación de nuestros hijos, en la formación de los niños y los jóvenes del Ecuador. En el caso particular de los maestros que se encuentran laborando en las zonas rurales, ingresan haciendo una conscripción cívica en materia educativa, a laborar y a trabajar en los lugares más lejanos de nuestras provincias. Los envían a los lugares donde ni siquiera existen rutas carrozables, a donde ni siquiera existen carreteras. Conozco, por ejemplo en Cañar, en Tocteloma, en Cimientos, en el Oriente, en Shoray, en Taday, en Pindilig, a donde han ido a hacer esta conscripción cívica, los maestros de la provincia del Cañar. Han tenido que pasar muchos años para que puedan salir a las zonas urbanas, ese ha sido el reconocimiento del Ministerio de Educación a

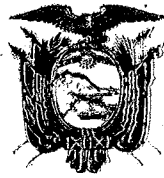


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

algunos maestros. Pero ¿qué es lo que ha sucedido en esta dura y difícil tarea de educar? Padres de familia que en la tesonera labor de educar han tenido que dejar a sus hijos, descuidar la educación de sus propios hijos y generalmente han sido mal pagados. Históricamente no han sido pagados los valores económicos que les corresponde para vivir con un nivel de dignidad al que tiene derecho todo ciudadano ecuatoriano. Obviamente, el Gobierno Nacional, el Presidente de la República ha hecho los esfuerzos necesarios a través del Presupuesto General del Estado para mejorar las condiciones económicas de los educadores, de los maestros del país, pero no es suficiente. Creo y estoy seguro, que los maestros son el sector más mal pagado, si es que cabe el término, el peor remunerado del sector público. Hablamos aquí de que se necesitan recursos permanentes. Por supuesto, la Constitución de la República manifiesta de manera expresa, que los recursos para pagar a los servidores públicos tienen y deben provenir de recursos permanentes, de los tributos, y para ello, como coincidencia y grata coincidencia, un coterráneo nuestro, el economista Marx Carrasco está haciendo un excelente trabajo, histórico diría yo en la recaudación de impuestos a los ecuatorianos, a quienes producen y a quienes deben pagar impuestos y tributar. Se habla de que se requieren cerca de cinco mil millones de dólares para pagarle al sector público. Hoy, dentro de esa satisfacción de la que estoy hablando, de tener una adecuada recaudación tributaria que no llega todavía a la excelencia, la que todos nosotros esperamos, existen cerca de ocho mil millones de dólares para pagar al sector público, por tanto existiría un remanente y de ese remanente nosotros consideramos que se debe mejorar los sueldos y los salarios de los maestros, que se debe mejorar la jubilación a la que aquí estamos haciendo referencia. No puede ser posible y coincido con mi compañero Antonio Posso, que se esté pagando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

jubilaciones más allá de que se haga en el momento que se tenga que hacer con bonos y esos bonos sean entregados a la bolsa de valores, negociados en la bolsa, pero el beneficiario sea el sistema financiero, porque existe, por lo general, un cincuenta por ciento de castigo a esos bonos y los perjudicados no son otros, sino los maestros y sus familias. Completamente de acuerdo con lo que se ha manifestado aquí, en este Plenario, en este hemiciclo, y oportuno para hablar de las ocho horas pedagógicas. Lamentablemente, el fin que se persigue a través de este decreto y de estas disposiciones, pueden ser loables, pueden perseguir un fin que vaya a beneficiar a la educación, pero en la práctica lamentablemente, lo que hemos hecho es confinar a los maestros en las escuelas y en los colegios para que pasen encerrados. Debería optimizarse a través de la digitalización, del Internet para que los maestros se capaciten y tengan un beneficio personal propio, para ellos y, por sobre todo, este beneficio redunde en favor de a quienes forman y a quienes educan, pero se lo puede también hacer desde los hogares, no tomamos en cuenta el hecho de que también hay hijos de estos profesores y de estos maestros que necesitan la atención de sus padres. Es oportuno que tratemos y pongamos sobre el debate este tipo de situaciones y, obviamente, nos ratificamos como bloque legislativo de Avanza, que habiendo los temas constitucionales que bien se ha manifestado en el informe de la Comisión de Educación, acertadamente, por supuesto, pero lo que acabamos de manifestar también es una realidad que tiene y debe ser atendida por el Presidente de la República y por esta Asamblea. Señoras y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Abad. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Señoras y señores asambleístas: De lo que escucho a los compañeros, con todas las disculpas, están equivocados. Aquí estamos hablando de la jubilación adicional al Magisterio, que es otra cosa de la jubilación que da el IESS. La jubilación adicional es que en el año mil novecientos sesenta y cuatro el Magisterio Nacional firmó un convenio con el IESS para aportar el cinco por ciento de la remuneración básica y el Estado ponía el otro cinco por ciento para hacer un diez por ciento para la jubilación adicional. Así es que, no es que están poniendo la jubilación del IESS, es la adicional. Pero cuando se da la Ley de Servicio Público aquí, se acaba con la doble jubilación y desde ese entonces, ¿qué pasaba? Había un remanente en el IESS y es por eso que cuando la compañera Rocío Valarezo presentó este proyecto de ley, era antes que se dé el trámite por un Decreto Ejecutivo del Presidente de la República en el dos mil trece, por eso es que el Estado financió, porque están dándose a los compañeros profesores. No hay que venir a decir que no se está cumpliendo con el Magisterio. Se está cumpliendo, compañeros. Tocan cosas que duele escuchar. Cuando hablan que los profesores están en las zonas rurales y que no hay carreteros, no hablaban de Shoray, de Taday; hay vía asfaltada, compañeros, vía asfaltada; por favor, reconozco al asambleísta Pacheco, ¿ha recorrido esa vía asfaltada hecha en este gobierno? Por supuesto que antes no había, no había; pero ahora, en la revolución ciudadana hay vía asfaltada hasta Shoray, donde usted menciona, no hay vía, cimientos, discúlpeme, el Gobierno de la revolución ciudadana llegó con la carretera allá y más aún cuando dice, somos servidores públicos, antes de este Gobierno soy docente ecuatoriano. ¿Cuánto ganaba un docente trabajando seis horas diarias? Que eran seis horas de cuarenta y cinco minutos, período, no horas, ¿cuánto ganaba?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Trescientos dólares, cuatrocientos dólares. Hoy ¿cuánto gana un docente? Están entrando en la categoría más baja con setecientos sesenta dólares y según su capacitación van subiendo en el escalafón; pero para la jubilación es mucho más aún; por eso hay que leer las leyes, compañeros y no hablar orando bonito para que me escuchen por la radio y la televisión. Se hizo la homologación del sueldo para que el descuento al docente ecuatoriano sea de la masa salarial y no del básico, por eso es que antes se salía con la jubilación de mil quinientos dólares, mil trescientos dólares; ¿en qué? En la jubilación, más el sueldo de doscientos o trescientos dólares mensuales. No compañeros. Lo que se está haciendo ahora es que los bonos se da a los que no tienen jubilaciones y está dando el Estado ecuatoriano, está dando esa bonificación, que son los ciento cincuenta salarios unificados para el docente como para todo servidor público. La otra parte, hasta el dos mil dieciséis, que ya no hay la aportación del Estado para la jubilación adicional, se hace de la masa salarial para que conjuntamente salga de ahí el aporte y salga con una jubilación digna, sin necesidad del bono. Esto, compañeros, tenemos que ver nosotros. El doctor Posso decía una cosa, de la cuestión de los señores jubilados de las universidades. Por supuesto, tiene que estar financiado por medio de las universidades, pero con el aporte del docente universitario, del académico universitario y se puso una transitoria en la ley, si usted se informa bien, que ahí dice, hasta el dos mil dieciséis habrá esta jubilación para los docentes universitarios también. No se habla solo del Magisterio fiscal, sino también de los académicos universitarios. Cuando se trabaja ocho horas, doctor Posso, las ocho horas reloj que se trabaja hoy, de siete de la mañana a tres de la tarde es, seis horas laborables en aula y las dos, la que usted decía, es para la planificación de la unidad de clase, de la malla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

curricular, de la atención a los padres de familia y a los docentes, y también para dar la materia de refuerzo cuando necesita el estudiante; estamos hablando en educación básica y bachillerato. Esas son las horas que trabajan los compañeros profesores y trabajamos los compañeros docentes ecuatorianos. Por lo tanto, pienso y con lo que decía la compañera Valarezo, es una verdad y antes de eso la apoyamos a la compañera, había que pedir que la plata que era del docente ecuatoriano y que estaba en el IESS, tenga que devolverse como jubilación adicional al Magisterio. Una vez que este Gobierno de la revolución ciudadana, el presidente Correa dio el Decreto Ejecutivo y se comenzó a dar ese dinero a los profesores que venían ahorrando por décadas, a lo mejor tres décadas, cuatro décadas, desde el sesenta y cuatro, se les comience a dar. Es así que este rato no conviene que siga este proceso, sino pedir el archivo como pidió la Presidenta de la Comisión. Más aún cuando nosotros hablamos que en el dos mil dieciséis, va a haber todos los descuentos de las masas salariales, no se va a necesitar ya el bono, si va a haber la remuneración necesaria para jubilar con dignidad al Magisterio ecuatoriano, para jubilar y tenga su cesantía digna para su vejez. Eso sí se está haciendo y eso contempla el Decreto Ejecutivo, que era un asunto que no era del Gobierno, era cuestión del IESS y en ese entonces, Director del IESS estaba el coideario de los compañeros de Avanza, Ramiro González y con él se habló, con él se discutió, con él se vio el mecanismo, con el señor Ministro de Finanzas de ese entonces, para sacar y esa porción que fue peleada por Rocío Valarezo, como docente, por Raúl Abad y muchos asambleístas docentes de aquí, se hizo realidad. El Magisterio ecuatoriano está cobrando lo adicional, lo que corresponde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

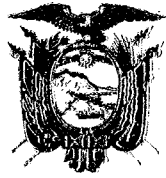
Asamblea Nacional

Acta 260

a su ahorro, a partir del dos mil once. Lo que no está haciendo el Gobierno es depositar la parte que antes en el convenio lo tenía y lo venía haciendo, porque está prohibido por ley, por eso que el docente ecuatoriano está ahora descontando de su masa salarial, para incrementar su pensión jubilar. Por eso, compañera Presidenta, yo respaldo la posición de Ximena Ponce, que vaya al archivo. Gracias, compañera Presidenta, gracias compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene derecho a la réplica, asambleísta Bayron Pacheco. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Así es, compañera Tibán, tenemos que ponernos de acuerdo y para ponernos de acuerdo tenemos que desechar la visceralidad en nuestras intervenciones. Cuando intervine, fui muy claro y muy explícito, y entiendo que todos, con alguna excepción, me entendieron. Cuando hablé de una conscripción cívica y poniendo como ejemplo la provincia del Cañar a la que sí conozco, porque la he recorrido, no solamente en política y cuando lo he hecho en política he tenido que Bayron Pacheco, sí ir a buscar los votos para Bayron Pacheco, no a nombre de nadie, señora Presidenta y compañeros asambleístas, hablé de una conscripción cívica y me referí en tiempo pasado, tiempo pasado significa lo anterior, por eso utilicé los términos correctos y apropiados. En la universidad nos enseñaban, nos decían nuestros maestros en altas y claras voces, fue la forma en la que intervine hace unos minutos y me refería a que iban a las zonas orientales o que iban a Cimientos en el cantón Cañar, cuando ni siquiera existían vías carrozables, tiempo pasado. Hoy en día existen vías de primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

orden, gracias al trabajo que lo están haciendo autoridades provinciales. Pero entendamos las palabras y las frases como estamos hablando, aquí estamos para unirnos en un solo proyecto, las diferencias políticas que tenemos, obviamente, las podemos discutir, pero dentro del plano de la razonabilidad, del raciocinio de lo que estamos hablando y, por supuesto, aquí no estamos ni para que nos escuche la televisión o la radio, por lo que pretendamos o pretenda alguien impresionar, sino para hablar una realidad del país. El tema que explicó el asambleísta Abad, dice que está fuera de contexto, nosotros hemos dicho que existe razonamiento constitucional de parte de la Comisión respectiva, nadie ha dicho lo contrario, pero también hemos manifestado que era y es el momento de debatir el tema de la jubilación y de las remuneraciones de los maestros. Yo no sé qué parte de eso no se ha entendido, pero me vuelvo a ratificar, cuando hablo, desde que fui Diputado y lo haré mientras esté en esta Asamblea, fundamento constitucional y jurídicamente lo que expongo y hablo de acuerdo a la realidad social del país, sin ofender a mis compañeros asambleístas con mis intervenciones. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, hay una moción planteada, ¿existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

curul de la asambleísta Mariana Constante, vamos a reiniciar el sistema. Superado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cinco negativos, cero blancos, veintiún abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a la Ley Orgánica de Educación Superior para la restitución de la Jubilación Adicional a las Profesoras y Profesores Fiscales, señora Presidenta. Con su autorización, señora Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día es la moción presentada por el asambleísta Fabián Solano, que tiene relación con el conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, sobre el proyecto de resolución que reconoce la Batalla de Camino Real como un hecho de importancia histórica y consecuentemente, otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación nacional. -----

IX

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el proponente, asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Fabián Solano. -----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Primeramente, quisiera manifestar y, obviamente, ofrecer disculpas si no me hice entender en un inicio con nuestra propuesta. Única y exclusivamente lo que quiero es que el Pleno de la Asamblea Nacional haga justicia con uno de los hechos históricos más relevantes que ha pasado la patria, luego de la batalla de Nueve de Octubre de mil ochocientos veinte en Guayaquil. Una de las batallas fundamentales, importantes para la liberación de América, fue la ocurrida el Nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte en el sector de Bilován, en el Camino Real, hoy por hoy cantón San Miguel, provincia de Bolívar. Efectivamente, en ese sentido, compañera Presidenta, he recogido un proyecto de Resolución que fue presentado por la compañera, en ese entonces, Asambleísta Nacional Mercedes Diminich, en ese sentido hemos vuelto a presentar el texto idéntico como fue presentado por la compañera exasambleísta y, obviamente, en ese sentido quiero hacer notar un tema de fondo, que es un tema fundamental, particularmente quiero referirme al artículo dos del proyecto de Resolución, que definitivamente en la propuesta que se hace y que fue presentado por la compañera Asambleísta en su momento, ahí habría un problema jurídico, un problema legal, ya que la potestad en lo que tiene que ver con los días de feriado nacional, es una potestad que tiene el Ejecutivo a través de su Ministerio de Relaciones Laborales. En todo lo referente al texto, me adhiero y, obviamente, solicito a la sala que definitivamente este tema que vuelvo a resaltar, es un tema fundamental, es un tema trascendental y que también hubo la participación como en muchos eventos de la vida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

política de Latinoamérica y particularmente de la libertad de América, el rol de mujeres, de mujeres valientes, de mujeres importantes que dieron lustro a nuestra vida, a nuestra historia y me refiero particularmente con exactitud y quisiera referirme a este punto, a la participación de Josefina Barba. Ella era una mujer hija del alguacil de la zona y que, definitivamente, mientras acontecían los hechos previos a la batalla, el día ocho de noviembre, los patriotas reciben precisamente información de los efectivos realistas, sus posiciones y movimientos a través, vuelvo a recalcar, de la insigne patriota bolivarense, guarandeña, Josefina Barba, hija del alguacil, quien así procedía, inspirada en el patriotismo y en el amor que le unía a otro patriota fundamental en esta batalla, que fue Pedro Tobar. Por lo que el día nueve de noviembre de mil ochocientos veinte, el segundo comandante libertador, coronel Febres- Cordero, divide en tres columnas a las tropas y ataca las posiciones realistas y luego de un combate breve, los realistas se ven atacados por el frente, los flancos y la retaguardia, significando su derrota. De esta manera, las fuerzas guayaquileñas entran triunfantes el diez de noviembre a Guaranda, poniendo en fuga hacia la ciudad de Latacunga al Corregidor de la región de San Miguel de Bolívar. En conclusión, el combate de Camino Real es el primer triunfo patriota conseguido por medio de una conducción militar eficiente, tenacidad y valor por parte de los soldados del ejército libertario, acción que permitió a la ciudad de Guayaquil continuar como acceso libre a favor de la causa libertadora y este triunfo militar, como he recalcado, también permitió conseguir la independencia de la ciudad de Guaranda y a la postre, la liberación de otras ciudades, hoy por hoy territorio nacional del Ecuador. Muchas gracias y solicito a las compañeras y compañeros hacer justicia con la historia de nuestro país y si es posible, aprobar de una manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

unánime este proyecto de resolución. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Señores miembros de la Asamblea: No tengo problema, ningún problema en que ciertos hechos históricos tengan el reconocimiento que se merece, pero que sea un reconocimiento, señora Presidenta, en los libros, en la historia y que se dé a cada acontecimiento la dimensión que tiene. La Batalla de Camino Real es una batalla menor en la historia de la independencia del Ecuador, tan menor es, que después del repliegue de las tropas realistas encabezadas por el coronel Fominaya, se reagrupan en Latacunga y enfrentan en la primera batalla de Huachi a las tropas que bajaban desde la Costa, encabezadas por el mismo coronel León de Febres Cordero y hay una derrota terrible, eso marca el retorno a Guayaquil y la pedida de asistencia militar a las tropas de San Martín y Bolívar. Qué pasó en la Batalla de Camino Real, debió haberse dado la batalla en Balzapamba, pero la necedad de los españoles hizo que buscaran una posición mejor en Camino Real y comprometieran a doscientas ochenta personas y doscientos ochenta soldados españoles, que se pusieron entre los riscos y las tropas libertarias lo que hicieron fue atacarles a bayoneta, sacarles de sus posiciones y como no pudieron los españoles usar artillería, se replegaron. Por qué este pequeño contexto, señora Presidenta, porque creo que si en doscientos años no se ha hecho o no se ha incorporado a la efemérides nacional la Batalla de Camino Real, es porque debe quedar como está, como la primera batalla,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

como el primer triunfo, absolutamente parcial de las tropas libertarias, donde se cometieron graves errores, ¿por qué? Porque las tropas que subían desde Guayaquil eran bisoñas, eran reclutas, eran recién incorporados al ejército libertador y sus dos comandantes: Urdaneta y Febres Cordero, hicieron lo que podían con lo que tenían. Por qué intervengo, señora Presidenta, más allá de que le repito, no me incomoda que se conceda o no el hecho de que sea incorporada a la efemérides nacional la Batalla de Camino Real, porque yo creo que estamos siendo demasiados pródigos en los homenajes, al menos hoy, el asambleísta Solano ha tenido el acierto de someter esto al Pleno y de permitirnos con este sometimiento al Pleno a ciertos legisladores que opinamos de manera distinta, poder expresar nuestra opinión y fundamentar nuestras posiciones, porque hay otros homenajes, no me requiero referir específicamente a cuáles, que simplemente se nos imponen, es decir, venimos o tenemos que venir a una resolución ya tomada por parte de la Presidencia y a ser espectadores de un homenaje frente al cual no podemos ni debatir ni dar nuestra opinión, sin que me incomode tampoco en términos generales, el hecho de que homenajee o no, pero creo que hay que diferenciar lo que son las admiraciones personales, es decir, si alguien tiene una admiración personal sobre la Batalla de Camino Real o sobre cualquier otra cosa, está bien que ponga un póster sobre su cama, que todos los días lea el libro correspondiente, que ponga estampitas en la billetera, está bien y no hablo por el asambleísta Solano y por ese tema en particular, así que aquí no hay ironía ni mucho menos mala leche, sencillamente digo que hay homenajes que son personales. Yo tengo mis propios episodios históricos favoritos que no necesariamente deberían elevarse a la categoría de efemérides nacional, pero hay otros que sí merecen serlo. Gracias, asambleísta Solano, por habernos permitido al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

menos debatir, al menos decir estoy a favor, estoy en contra y por qué estoy a favor o estoy en contra y poder decirle también a la Asamblea, que creo que cualquier homenaje, condecoración, acuerdo, que las que el Pleno de la Asamblea deba conceder, se lo haga, señora Presidenta, previo el debate correspondiente. En estos términos, que es un término simplemente de respeto al órgano llamado Pleno y a la Asamblea, le quiero decir, que esta vez, asambleísta Solano, a pesar de que me unen enormes vínculos sentimentales con la provincia de Bolívar, provincia a la que quiero, respeto y en algún punto en campaña dije que Bolívar debía tener conmigo un Asambleísta más aquí y es verdad, pero eso es una cosa y otra cosa es que la Asamblea Nacional eleve a la categoría de un gesto descomunal, una batalla menor, como he explicado al inicio de mi intervención; sin perjuicio, señora Presidenta, de que sean los organismos, los gobiernos autónomos descentralizados de Bolívar, cualquiera de ellos, quien en sesión solemne o a través de los mecanismos que prevé la ley, eleve este hecho a una categoría de efemérides provincial o cantonal. Eso me parece muy razonable y hasta ahí mi intervención, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta de la Asamblea, compañeras y compañeros asambleístas: Cicerón expresaba que la historia es la maestra de la vida, el pasado es la base para el presente y el presente para el futuro. La lucha eterna de los pueblos en el mundo entero, si nosotros raspamos los acontecimientos que se han dado en la historia de la humanidad, han estado, sin la más mínima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

duda, orientadas a alcanzar un propósito fundamental, la búsqueda de la libertad, la igualdad y la justicia. Es que la lucha emancipadora que arranca desde el Diez de Agosto de mil ochocientos nueve, para luego terminar el Veinticuatro de Mayo de mil ochocientos veintidós con la Batalla de Pichincha, son sumatorias de acontecimientos que en los distintos recorridos, en los pueblos diversos de la patria, unos que se han ido desarrollando y en la provincia de Bolívar yo debo decirlo con la franqueza del caso, la Batalla de Camino Real es considerada como un acontecimiento de trascendental importancia, que ha tenido una gran incidencia en los acontecimientos que han permitido que se desarrollen hechos mayores en los distintos rincones del Ecuador, para luego quedar en Veinticuatro de Mayo de mil ochocientos veintidós. Es que en la historia de los pueblos hay realidades claras y concretas, que no siempre los verdaderos forjadores de esa lucha, los verdaderos personajes que entregaron su vida, que hicieron todo lo posible para apoyar esta lucha emancipadora, forman parte de las páginas de la historia y hay nombres que en este momento recuerdo que no constan los Guamán, los Chimbo, son familias y grupos que se fueron sumando en la gesta emancipadora. Ha hecho algunas reflexiones importantes el asambleísta Solano sobre este hecho, y es verdad que es un imposible de que todos podamos tener una armonía total sobre un tema histórico de esta naturaleza. Habrán sectores que lo miren desde un cristal diferente y le resten la importancia o la trascendencia que para, en este caso, para nosotros como bolivarenses, Camino Real es un acontecimiento, es un momento de profunda reflexión para los bolivarenses y para todos los ecuatorianos. Lo que sí ha faltado es que se ahonde más en conocer y raspar más de lo que realmente ha significado Camino Real para el Ecuador en todo su proceso en la lucha de emancipación política. Personalmente, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

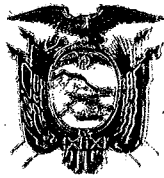
Asamblea Nacional

Acta 260

Presidenta y compañeras y compañeros asambleístas, apoyo la iniciativa de la asambleísta Mercedes Diminich, con la observación que ha hecho, retomando la propuesta el asambleísta Fabián Solano y solicitaría el apoyo a esta propuesta, contando con el apoyo de todos los compañeros y en el peor de los casos, si es que se necesita mayores recursos o elementos para que tenga la motivación del caso, me gustaría que se fije una nueva fecha para hacer mayores aportes o elementos de convicción que determinen la certeza de que la Batalla de Camino Real, allá en Bilován en la provincia de Bolívar, ha sido un elemento fundamental en el proceso de la lucha emancipadora, en el proceso de la libertad de nuestra patria del yugo español. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta. Hay una moción planteada, ¿hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación. Señora Secretaria, para aclaración de las y los asambleístas, por favor, dé lectura al documento que entra a votación en este momento. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que en el marco del proceso independentista de América, en la población de Bilován, cantón San Miguel de la provincia de Bolívar de lo que actualmente es Ecuador, se libró uno de los combates libertarios de especial importancia estratégica y moral, llevado a cabo el 09 de noviembre de 1820, denominado "Batalla de Camino Real", que resalta la unidad de ideas libertarias de los próceres que derramaron su sangre en tan decisivo combate y que marca un hito histórico en las gloriosas páginas de nuestro país; Que esta magna gesta libertaria, en la cual participó heroicamente una mujer mestiza comprometida con la causa libertaria, Josefina Barba Chaguango,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

constituyó uno de los acontecimientos de mayor reconocimiento de los patriotas en la defensa de la independencia de otros territorios y significó además un golpe estratégico a las tropas realistas, lo cual definió causalmente el destino de la independencia total de los territorios donde hoy se asienta nuestro Ecuador; Que los hechos históricos referidos merecen un reconocimiento nacional, por la importancia en la independencia americana; por el espíritu patriótico de unidad del pueblo bolivarense y guayasense, que nos deja ejemplos de solidaridad, unión y coraje, así como el reconocimiento de la grandeza de nuestro pueblo; Que es obligación del Estado exaltar los valores históricos nacionales, reconocer nuestra realidad como consecuencia del legado otorgado por nuestros antepasados, fortalecer la unidad nacional en la diversidad y promover la construcción de una sociedad con orgullo nacional y valores a partir de nuestras raíces; Que el artículo 9, número 21, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, faculta a la Asamblea Nacional a conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo Único. Declarar la Batalla de Camino Real, como hecho de trascendencia histórica y consecuentemente otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación y homenaje nacional". Hasta allí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución para Declarar a la Batalla de Camino Real como hecho de trascendencia histórica y, consecuentemente, otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación y homenaje nacional. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y seis votos afirmativos, un negativo, cero blancos, dieciocho abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución que Declara a la Batalla de Camino Real como hecho de trascendencia histórica y consecuentemente, otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación y homenaje nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Señoras y señores asambleístas, habiendo culminado el Orden del Día, clausuramos la sesión número doscientos sesenta de este Pleno de la Asamblea. Se les recuerda a todas y todos los asambleístas, que se les envió por correo interno una invitación; puesto que hoy se encuentran en las afueras de esta Casa Legislativa, los miembros de la Cruz Roja Nacional haciendo justamente la campaña de recolección de sangre, quienes quieran ser donantes, estarán en la parte exterior de la Asamblea, para que cada uno pueda realizarlo de manera voluntaria. Se les agradece nuevamente por su participación, una excelente semana todas y todos.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 260

X

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas ocho minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/EDS